

**RESPUESTA A OBSERVACIONES TÉRMINOS PROCESO DE
INVITACIÓN DE MÉRITOS N° 003 DE 2021**

Positiva Compañía de Seguros S.A, por medio de la presente se permite informar que teniendo en cuenta las observaciones recibidas para el proceso de INVITACIÓN DE MERITOS No. 03 DE 2021, cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LOS CONTRATOS DE LA RED DE PRESTADORES Y LA AUDITORÍA EN PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS QUE SE CONTEMPLAN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL SINIESTRO DURANTE LAS FASES PRE, DURANTE Y POST ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS COMERCIALIZADOS POR LA COMPAÑÍA”**, la compañía las analizó y atendió así:

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	SAC CONSULTING	12/05/2021	El pliego de condiciones a página 43 establece: Las certificaciones no deberán superar un término mayor a 2 años de su expedición. Asimismo, deberán ser claras y legibles. Observación: Solicitamos de manera respetuosa se elimine la condición establecida teniendo en cuenta que las entidades emiten las certificaciones una vez se finaliza el contrato, situación que en la actualidad no es tan expedita por motivos de pandemia, lo cual hace dispendiosa la obtención de este tipos de documentos.	Positiva compañía de seguros se permite informar al proponente que esta observación fue atendida en los pre términos modificando de un plazo de seis (6) meses a dos (2) años , razón por la cual no es acogida esta observación
2	SAC CONSULTING	12/05/2021	¿El sistema de información mediante el cual se debe llevar la trazabilidad y seguimiento de los diferentes tipos de auditoría, es una herramienta tecnológica brindada por la Entidad Contratante o dentro de la oferta a presentar se debe acreditar	Positiva Compañía de Seguros se permite informar que nos mantenemos en la respuesta dada a las observaciones de los pre términos, observación 80 VCO, en los siguientes términos: "Positiva Compañía de Seguros se permite informar que los



N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			un sistema de información (Software)?	sistemas de información para el trámite de los servicios serán suministrados por Positiva Compañía de Seguros "
3	SAC CONSULTING	12/05/2021	Teniendo en cuenta el numeral 2.4.2 correspondiente al EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE, comedidamente solicitamos incluir dentro del perfil para el Líder de Interventoría el pregrado correspondiente a la formación profesional en Contaduría Pública o Economía, situación que permitirá la pluralidad de oferentes en el proceso que nos ocupa.	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al proponente remitirse a la Adenda N°2 del proceso de invitación
4	SAC CONSULTING	12/05/2021	¿Las hojas de vida de algunos que conforman el Equipo de trabajo, puede ser presentada por varios oferentes?, o solo se permite con una sola propuesta.	Positiva Compañía de Seguros se permite solicitar al proponente remitirse a los términos de referencia numeral 2.4.2 Equipo de trabajo mínimo requerido habilitante. Nota 2: El proponente deberá adjuntar carta u oficio en la cual cada profesional propuesto lo autoriza a presentar su hoja de vida en el presente proceso de invitación N°3 de 2021, en caso contrario quedará rechazado. De igual manera en el mismo escrito el profesional deberá indicar que para este proceso no ha autorizado a otro oferente a presentar su hoja de vida, de evidenciarse que la hoja de vida se encuentra en dos propuestas por oferentes diferentes será causal de rechazo de las ofertas.



N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA																		
5	SAC CONSULTING	12/05/2021	<p>En la página 37 frente a indicadores financieros, se solicita lo estipulado en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>FÓRMULA PARA EL CÁLCULO</th> <th>PARÁMETRO REQUERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</td> <td>$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$</td> <td>$\geq 1.55$</td> </tr> <tr> <td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</td> <td>$\frac{\text{PASIVO FORMAL}}{\text{ACTIVO FORMAL}}$</td> <td>$\leq 69.05\%$</td> </tr> <tr> <td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</td> <td>$\frac{\text{INTERVENIO NETO}}{\text{ACTIVO FORMAL}}$</td> <td>$\geq 0.85\%$</td> </tr> <tr> <td>RENTABILIDAD PATRIMONIO</td> <td>$\frac{\text{INTERVENIO NETO}}{\text{PATRIMONIO}}$</td> <td>$\geq 1.44\%$</td> </tr> <tr> <td>ÍNDICE DE OPERATIVIDAD</td> <td>$\frac{\text{ALICUOTA PAGO PRESUPUESTO}}{\text{PRESUPUESTO}}$</td> <td>$\leq 50\%$</td> </tr> </tbody> </table> <p>Observación: En forma respetuosa solicitamos se revisen y modifiquen algunos indicadores teniendo en cuenta que: El índice de liquidez mide la capacidad de la empresa para afrontar el pago de sus deudas exigibles a corto plazo, razón por la cual es necesario que el posible contratista cuente con la capacidad de pago y recursos disponible para sufragar dichas obligaciones por lo que solicitamos que dicho indicador sea ≥ 4. El índice de endeudamiento es el indicador que mide el apalancamiento financiero de una empresa, suficiente para asegurar que el posible contratista no presente un endeudamiento que ponga en riesgo la ejecución del contrato por la posible incapacidad de pago de sus obligaciones, así las cosas, solicitamos que dicho indicador sea $\leq 50\%$. Respecto al índice de operatividad, el cual debe asegurar que el posible proponente cuente con el capital de trabajo suficiente para cubrir los gastos</p>	INDICADOR	FÓRMULA PARA EL CÁLCULO	PARÁMETRO REQUERIDO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	≥ 1.55	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{PASIVO FORMAL}}{\text{ACTIVO FORMAL}}$	$\leq 69.05\%$	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\frac{\text{INTERVENIO NETO}}{\text{ACTIVO FORMAL}}$	$\geq 0.85\%$	RENTABILIDAD PATRIMONIO	$\frac{\text{INTERVENIO NETO}}{\text{PATRIMONIO}}$	$\geq 1.44\%$	ÍNDICE DE OPERATIVIDAD	$\frac{\text{ALICUOTA PAGO PRESUPUESTO}}{\text{PRESUPUESTO}}$	$\leq 50\%$	<p>Teniendo en cuenta observaciones presentadas, la Compañía informa, que después de haber hecho un análisis a cada uno de los indicadores y de las observaciones formuladas por ustedes, se considera no pertinente hacer ajustes a el índice de liquidez, índice de endeudamiento e índice de operatividad , los indicadores financieros , están definidos con la finalidad de tener una mayor pluralidad de oferentes en el proceso, sin comprometer la cabal ejecución del contrato.</p> <p>Positiva está comprometida con la transparencia en los procesos de contratación y por ello, la definición de indicadores se hace con las garantías suficientes de asegurar la pluralidad de oferentes, como uno de los ejes fundamentales en cualquier tipo de contratación.</p> <p>De este modo, es importante destacar que el proceso de definición de los indicadores es que realiza la compañía, parte de información sectorial, proveniente de bases de datos confiables que permite establecer referente s/parámetros que equilibran las condiciones financieras de los potenciales contratistas que participen del proceso.</p> <p>Dadas las razones expuestas anteriormente y después de analizar dicha sugerencia, la compañía se abstiene de</p>
INDICADOR	FÓRMULA PARA EL CÁLCULO	PARÁMETRO REQUERIDO																				
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	≥ 1.55																				
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{PASIVO FORMAL}}{\text{ACTIVO FORMAL}}$	$\leq 69.05\%$																				
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\frac{\text{INTERVENIO NETO}}{\text{ACTIVO FORMAL}}$	$\geq 0.85\%$																				
RENTABILIDAD PATRIMONIO	$\frac{\text{INTERVENIO NETO}}{\text{PATRIMONIO}}$	$\geq 1.44\%$																				
ÍNDICE DE OPERATIVIDAD	$\frac{\text{ALICUOTA PAGO PRESUPUESTO}}{\text{PRESUPUESTO}}$	$\leq 50\%$																				

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA																																
			que genere el proyecto hasta tanto el contratante efectúe pagos al contratista, de manera respetuosa se solicita que dicho indicador sea $\geq 25\%$, porcentaje con el cual asegure que con capital propio y disponible cubrirá la cuarta parte de la ejecución del contrato sin acudir a los recursos que se generen a través del presente procesos contractual	aceptar dicha petición ya que por estudio, tanto del sector como de las actividades específicas, se consideran los indicadores viables y sostenibles para que una empresa oferente pueda brindar garantías de cumplimiento del contrato.																																
6	SAC CONSULTING	12/05/2021	<p>EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (OTORGA 50 PUNTOS) ARL - (FORMATO N° 4)</p> <p>La compañía asignará máximo 50 puntos, al oferente que aporte certificación con experiencia en auditoría en riesgos laborales ARL, aplicando la siguiente tabla</p> <table border="1" data-bbox="727 1220 1029 1308"> <thead> <tr> <th colspan="3">PORCENTAJES EQUIVALENTES DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL EN ARL DEL PROPONENTE CON RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> <tr> <th>SUPERIOR A</th> <th>HASTA</th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10% del presupuesto estimado</td> <td>15% del presupuesto para el servicio de auditoría</td> <td></td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>15% del presupuesto estimado</td> <td>20% del presupuesto para el servicio de auditoría</td> <td></td> <td>25 puntos</td> </tr> <tr> <td>20% del presupuesto estimado</td> <td>En adelante</td> <td></td> <td>50 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Observación:</i> Atendiendo el objeto de la contratación que busca la Entidad con la invitación de mérito No. 3 de 2021, es decir: AUDITORIA Y/O INTERVENTORIA EN SALUD, para garantizar pluralidad de oferentes en este proceso e igualmente en cuenta de la idoneidad del futuro contratista en el desarrollo de actividades totalmente similares a las que se pretenda contratar respetuosamente solicitamos que la calificación sea:</p> <table border="1" data-bbox="727 1377 1008 1440"> <thead> <tr> <th>SUPERIOR A</th> <th>HASTA</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2% del presupuesto estimado</td> <td>2% del presupuesto para el servicio de auditoría</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>5% del presupuesto estimado</td> <td>5% del presupuesto para el servicio de auditoría</td> <td>25 puntos</td> </tr> <tr> <td>10% del presupuesto estimado</td> <td>En adelante</td> <td>50 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJES EQUIVALENTES DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL EN ARL DEL PROPONENTE CON RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO			PUNTAJE	SUPERIOR A	HASTA			10% del presupuesto estimado	15% del presupuesto para el servicio de auditoría		10 puntos	15% del presupuesto estimado	20% del presupuesto para el servicio de auditoría		25 puntos	20% del presupuesto estimado	En adelante		50 puntos	SUPERIOR A	HASTA	PUNTAJE	2% del presupuesto estimado	2% del presupuesto para el servicio de auditoría	10 puntos	5% del presupuesto estimado	5% del presupuesto para el servicio de auditoría	25 puntos	10% del presupuesto estimado	En adelante	50 puntos	Positiva compañía de seguros se permite informar al proponente que la compañía dio respuesta en relación a este ponderable en las observaciones a los pre términos, por lo cual y teniendo en cuenta la necesidad expuesta en dicha respuesta de contar con esta experiencia nos permitimos informar al proponente que la compañía se mantiene en lo plasmado en los términos definitivos del proceso de invitación
PORCENTAJES EQUIVALENTES DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL EN ARL DEL PROPONENTE CON RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO			PUNTAJE																																	
SUPERIOR A	HASTA																																			
10% del presupuesto estimado	15% del presupuesto para el servicio de auditoría		10 puntos																																	
15% del presupuesto estimado	20% del presupuesto para el servicio de auditoría		25 puntos																																	
20% del presupuesto estimado	En adelante		50 puntos																																	
SUPERIOR A	HASTA	PUNTAJE																																		
2% del presupuesto estimado	2% del presupuesto para el servicio de auditoría	10 puntos																																		
5% del presupuesto estimado	5% del presupuesto para el servicio de auditoría	25 puntos																																		
10% del presupuesto estimado	En adelante	50 puntos																																		

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
7	RIHO	12/05/2021	<p>2. EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (OTORGA 50 PUNTOS) ARL -</p> <p>(FORMATO N° 4) La compañía asignará máximo 50 puntos, al oferente que aporte certificación con experiencia en auditoría en riesgos laborales ARL, aplicando la siguiente tabla: (...)</p> <p>Nota 1: El oferente deberá remitir certificaciones diferentes a las habilitantes para certificar la experiencia adicional.</p> <p>Nota 2: las certificaciones que se alleguen para acreditar esta experiencia ponderable deberá ser a través de contratos que debieron ser suscritos en los últimos ocho (8) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas. OBSERVACIÓN</p> <p>Toda vez que en la parte inicial se habla de certificación (en singular) y posteriormente en la nota 1 señala que las certificaciones (en plural) solicitamos se aclare si debe ser una certificación o varias que cumplan con PORCENTAJES EQUIVALENTES DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL EN ARL DEL PROPONENTE CON RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO</p> <p>Entendiéndose que por tratarse de montos</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite solicitar al proponente remitirse a la Adenda N°2 del proceso de invitación</p>

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA						
			cuantiosos asumimos se trata de la sumatoria de los contratos en los últimos ocho años.							
8	NEXIA	12/05/2021	<p>OBSERVACIÓN No. 1: Con el fin de que se garantice la pluralidad de oferentes y la selección objetiva en el presente proceso de selección, consideramos pertinente solicitar respetuosamente a Positiva que modifique los indicadores de capacidad organizacional, establecidos en el numeral 2.3 ASPECTOS FINANCIERO HABILITANTES, así:</p> <table border="1" data-bbox="727 1073 1037 1131"> <tr> <td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</td> <td>UTILIDAD NETA ACTIVO TOTAL</td> <td>≥ 0.35%</td> </tr> <tr> <td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td> <td>UTILIDAD NETA PATRIMONIO</td> <td>≥ 1.40%</td> </tr> </table> <p>Evidenciamos que estos indicadores son muy altos respecto a los demás indicadores de capacidad financiera, afectando la participación de oferentes que cuentan con la solvencia económica requerida para ejecutar el contrato producto del presente proceso de selección. teniendo en cuenta que, los indicadores mencionados son producto de dividir la utilidad operacional del proponente sobre el patrimonio y el activo total de la empresa y que ambos denominadores se pueden ver afectados por</p>	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD NETA ACTIVO TOTAL	≥ 0.35%	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD NETA PATRIMONIO	≥ 1.40%	<p>Teniendo en cuenta observaciones presentadas, la Compañía informa, que después de haber hecho un análisis a cada uno de los indicadores y de las observaciones formuladas por ustedes, se considera no pertinente hacer ajustes a el índice de liquidez, índice de endeudamiento e índice de operatividad , los indicadores financieros , están definidos con la finalidad de tener una mayor pluralidad de oferentes en el proceso, sin comprometer la cabal ejecución del contrato.</p> <p>Positiva está comprometida con la transparencia en los procesos de contratación y por ello, la definición de indicadores se hace con las garantías suficientes de asegurar la pluralidad de oferentes, como uno de los ejes fundamentales en cualquier tipo de contratación.</p> <p>De este modo, es importante destacar que el proceso de definición de los indicadores que realiza la compañía, parte de información sectorial, proveniente de bases de datos confiables que permite establecer referente</p>
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD NETA ACTIVO TOTAL	≥ 0.35%								
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD NETA PATRIMONIO	≥ 1.40%								

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA						
			<p>operaciones internas de los oferentes que no comprometen su solvencia económica real para la ejecución de un contrato, consideramos oportuno solicitar a la Federación Nacional de Departamentos que se disminuyan los indicadores de capacidad organizacional así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td> <td>Mayor o Igual a 0.14</td> </tr> <tr> <td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</td> <td>Mayor o Igual a 0.08</td> </tr> </tbody> </table> <p>De forma que se establezcan de manera más acorde a los indicadores financieros de Liquidez, Endeudamiento y Cobertura de Intereses requeridos en el proceso de selección. Los indicadores de capacidad organizacional actualmente requeridos por la entidad no son coherentes con las circunstancias actuales de la economía, el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del contrato a suscribir, plazo, forma de pago, y la naturaleza de los posibles oferentes interesados en participar del presente proceso de selección. En el Manual para establecer los requisitos habilitantes en los procesos de selección, Colombia Compra Eficiente establece que: " Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente</p>	INDICADOR	VALOR	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o Igual a 0.14	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o Igual a 0.08	<p>s/parámetros que equilibran las condiciones financieras de los potenciales contratistas que participen del proceso.</p> <p>Dadas las razones expuestas anteriormente y después de analizar dicha sugerencia, la compañía se abstiene de aceptar dicha petición ya que por estudio, tanto del sector como de las actividades específicas, se consideran los indicadores viables y sostenibles para que una empresa oferente pueda brindar garantías de cumplimiento del contrato.</p>
INDICADOR	VALOR									
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o Igual a 0.14									
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o Igual a 0.08									

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			<p>para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato” Así mismo es clara al manifestar que: “Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación” teniendo en cuenta que “La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes”. Esperando que las presentes observaciones sean debidamente y en derecho atendidas, cumpliendo así con lo establecido por la norma para todos los procesos de contratación adelantados por las entidades públicas.</p>	
9	HOC	12/05/2021	<p>1) Cuando en el apartado 2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL la entidad dice “Dichos contratos debieron ser suscritos en los últimos ocho (8) años anteriores”, ¿se refiere a que el contrato debió iniciar ejecución dentro de los 8 años? O se vale un contrato que haya iniciado antes de los 8 años pero finalizado con posterioridad?</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informa al proponente que como cita los términos definitivo “Dichos contratos debieron ser suscritos en los últimos ocho (8) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas.”, es decir, que no aplican</p>

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			Ejemplo, el contrato inició el 2012 y termino su ejecución en el año 2016.	contratos suscritos antes de los ocho años
10	HOC	12/05/2021	2) Cuando en la pág 42 la entidad dice: "Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier figura asociativa, la experiencia que se pretenda acreditar será tomada en cuenta sobre el porcentaje de participación, para lo cual se deberá aportar el documento idóneo que lo acredite" ¿Se refiere a que las empresas que se presente en UT o Consorcio en este proceso deben tener las certificaciones de experiencia en la misma proporción en que van a participar? O esta anotación solo se refiere a la certificación que se presenta para acreditar experiencia por parte de cada uno de los oferentes que integran un consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta hasta el porcentaje de participación en la ejecución de ese contrato	Positiva compañía de seguros se permite indicar al posible proponente que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL en párrafo "Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier figura asociativa, la experiencia que se pretenda acreditar será tomada en cuenta sobre el porcentaje de participación, para lo cual se deberá aportar el documento idóneo que lo acredite." razón por la cual nos permitimos informar que si, la experiencia será tomada en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación de los integrantes de la UT o consorcio y/o demás figuras asociativas
11	HOC	12/05/2021	3) En el acápite de experiencia específica adicional del personal "3.3" de los términos definitivos se estima un "COORDINADOR DE AUDITORIA" cuyo perfil no se solicita en el equipo mínimo requerido habilitante (2.4.2), por lo cual queremos saber si ¿este perfil es adicional u obedece a un error en el nombre del cargo con el denominado "Líder de auditorias de prestaciones asistenciales"? En caso de que el perfil sea adicional, solicitamos muy gentilmente: a. Que por favor nos indique:	Positiva compañía de seguros se permite informar al proponente que una vez revisada la observación se verifica que por un error de digitación no quedó mencionado el cargo de manera correcta por lo cual solicitamos remitirse a la adenda N°2 del proceso de invitación.

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			Nombre de Rol, Educación, Experiencia, Dedicación, Cantidad, si otorga puntos y que año de experiencia otorgan puntos b. En caso dado que la respuesta a la pregunta sea negativa, por favor nos indican si el perfil de Coordinador de Auditoria es homologable con algún perfil del Item 2.4.2 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE y si otorga puntaje	
12	HOC	12/05/2021	4) Por favor nos indican: ¿Cuál es la función específica del líder de medicamentos en el grupo 2?	Positiva compañía de seguros se permite informar al proponente en atención a su observación remitirse a la adenda N°2 del proceso de invitación , en la cual se aclarar la clasificación de Roles por grupo
13	HOC	12/05/2021	5) Como parte de la hoja de vida se debe anexar, según se indica: "Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión. (si aplica)". a. Pregunta: ¿el certificado de vigencia, del que se hace referencia, que se debe aportar para este ítem para los profesionales en el área de la salud es el RETHUS?	Positiva compañía de seguros se permite informar al proponente que para los profesionales del área de salud aplica la tarjeta profesional emitida por la autoridad competente de acuerdo a lo establecido en la Ley, la cual debe estar vigente.

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
14	HOC	12/05/2021	<p>6) En la evaluación de la experiencia del personal requerido se dice: "De conformidad a lo establecido en el artículo 229 del Decreto-Ley 019 de 2012, la experiencia profesional será computada a partir de la terminación y la aprobación de materias correspondientes al respectivo pensum académico de educación superior, excepto en los casos de profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud, en los que dicha experiencia se computará a partir de la inscripción o registro profesional".</p> <p>a. ¿Esta experiencia o registro profesional a que se hace referencia el Rethus para el personal de la salud?</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informa que para los profesionales del área de salud la experiencia aplica desde expedición de la tarjeta profesional de acuerdo a lo establecido en el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012.</p>
15	HOC	12/05/2021	<p>7) Como parte de la hoja de vida se debe anexar: "Fotocopia legible de la tarjeta profesional. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión"</p> <p>a. ¿Para los profesionales en medicina se puede presentar la tarjeta profesional Distrital?</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al proponente que para los profesionales del área de salud aplica la tarjeta profesional emitida por la autoridad competente de acuerdo a lo establecido en la Ley, la cual debe estar vigente.</p>
16	HOC	12/05/2021	<p>8) De conformidad a lo estimado en el código de comercio art. 895, ley aplicable en este proceso de contratación, "La cesión de un contrato implica la de las acciones, privilegios y beneficios legales inherentes a la naturaleza y condiciones del contrato", en este entendido, el contrato cedido</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar que nos mantenemos en los expuesto en los términos toda vez que la compañía busca proveedores que cuenten efectivamente con la experiencia real ejecutada por ellos , tal como deberá soportar en las</p>



N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			<p>permite transferir al cesionario la experiencia, montos y pasivos del contrato, entendidos estos como los privilegios y beneficios que el contrato genera. Sin embargo y pese a la estipulación legal, en la Pág. 43, de los términos definitivos se considera como solo evaluable una parte del contrato cuando este fue cedido, al mencionarse “Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario. Se tendrá en cuenta solo el valor ejecutado por el oferente”. Cuestión que nos hace preguntarnos, ¿Por qué razón la entidad excluye la posibilidad de acreditar la experiencia completa de los contratos que fueron cedidos? Se solicita muy gentilmente a la entidad modificar este criterio de evaluación.</p>	<p>certificaciones que adjunte en la oferta.</p>





N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
19	AGS	12/05/2021	Para el cargo de GERENTE DE PROYECTO, respetuosamente solicitamos a la entidad por pluralidad de oferentes y derecho al trabajo se incluyan los siguientes posgrados : Especialización En Administración Hospitalaria, Especialización En Auditoria Clínica, Especialización En Gerencia Y Auditoria De La Calidad En Salud, Especialización En Servicios De Salud, Especialización En Auditoria De Servicios De Salud, Especialización En Administración De Salud, Especialización En Auditoria Medica, Especialización En Auditoria Publica, Especialización En Gerencia De La Auditoria De La Salud, ya que todos tienen relación en lo solicitado por la entidad y pertenecen al mismo núcleo básico delconocimiento (SNIES)	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al proponente remitirse a la Adenda N° 2 del proceso de invitación.
20	AGS	12/05/2021	Para el cargo de LÍDER DE INTERVENTORÍA, respetuosamente solicitamos a la entidad por pluralidad de oferentes y derecho al trabajo se incluyan los siguientes posgrados : Especialización En Administración Hospitalaria, Especialización En Auditoria Clínica, Especialización En Gerencia Y Auditoria De La Calidad En Salud, Especialización En Servicios De Salud, Especialización En Auditoria De Servicios De Salud, Especialización En Administración De Salud, Especialización En Auditoria Medica, Especialización En Auditoria Publica,	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al proponente remitirse a la Adenda N° 2 del proceso de invitación.





N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			Especialización En Gerencia De La Auditoria De La Salud, ya que todos tienen relación en lo solicitado por la entidad y pertenecen al mismo núcleo básico del conocimiento (SNIES).	
21	AGS	12/05/2021	Para el cargo de LÍDER DE AUDITORIA DE PRESTACIONES ASISTENCIALES respetuosamente solicitamos a la entidad por pluralidad de oferentes y derecho al trabajo se incluyan los siguientes posgrados: Especialización En Administración Hospitalaria, Especialización En Auditoria Clínica, Especialización En Gerencia Y Auditoria De La Calidad En Salud, Especialización En Servicios De Salud, Especialización En Auditoria De Servicios De Salud, Especialización En Administración De Salud, Especialización En Auditoria Medica, Especialización En Auditoria Publica, Especialización En Gerencia De La Auditoria De La Salud, ya que todos tienen relación en lo solicitado por la entidad y pertenecen al mismo núcleo básico del conocimiento (SNIES).	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al proponente remitirse a la Adenda N° 2 del proceso de invitación.
22	AGS	12/05/2021	Para el cargo de LÍDER DE AUDITORIAS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS respetuosamente solicitamos a la entidad por pluralidad de oferentes y derecho al trabajo se incluyan los siguientes posgrados: Especialización	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al proponente remitirse a la Adenda N° 2 del proceso de invitación.





N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			En Administración Hospitalaria, Especialización En Auditoria Clínica, Especialización En Gerencia Y Auditoria De La Calidad En Salud, Especialización En Servicios De Salud, Especialización En Auditoria De Servicios De Salud, Especialización En Administración De Salud, Especialización En Auditoria Medica, Especialización En Auditoria Publica, Especialización En Gerencia De La Auditoria De La Salud, ya que todos tienen relación en lo solicitado por la entidad y pertenecen al mismo núcleo básico del conocimiento (SNIES).	
23	AGS	12/05/2021	Para el cargo de LIDER DE CONCURRENCIA respetuosamente solicitamos a la entidad por pluralidad de oferentes y derecho al trabajo se incluyan los siguientes posgrados: Especialización En Administración Hospitalaria, Especialización En Auditoria Clínica, Especialización En Gerencia Y Auditoria De La Calidad En Salud, Especialización En Servicios De Salud, Especialización En Auditoria De Servicios De Salud, Especialización En Administración De Salud, Especialización En Auditoria Medica, Especialización En Auditoria Publica, Especialización En Gerencia De La Auditoria De La Salud, ya que todos tienen relación en lo solicitado por la entidad y pertenecen al mismo	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al proponente remitirse a la Adenda N° 2 del proceso de invitación.



N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			núcleo básico del conocimiento (SNIES).	
24	AGS	12/05/2021	Con el fin de no excluir a profesionales idóneos para el cargo de GERENTE DE PROYECTO, respetuosamente se solicita a la entidad incluir los siguientes PREGRADOS: Contaduría y Economía teniendo en cuenta que estas carreras tienen relación directa con el perfil solicitado por la entidad y pertenecen al mismo núcleo básico del conocimiento (SNIES).	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al proponente remitirse a la Adenda N° 2 del proceso de invitación
25	AGS	12/05/2021	En los factores adicionales y/o ponderables del presente proceso, la entidad indica que:  verificando los perfiles no existe COORDINADOR DE INTERVENTORÍA, por favor aclarar a quien se le otorgara dicho puntaje.	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al proponente remitirse a la Adenda N°2 del proceso de invitación, toda vez que este perfil refiere al líder de interventoría.
26	AGS	12/05/2021	En los factores adicionales y/o ponderables del presente proceso, la entidad indica que:  verificando los perfiles no existe COORDINADOR DE AUDITORIA, por favor aclarar a quien se le otorgara dicho puntaje.	Positiva compañía de seguros se permite informar que una vez una vez revisada la observación se verifica que por un error de digitación no quedó mencionado el cargo de manera correcta por lo cual solicitamos remitirse a la adenda N°2 del proceso de invitación

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA															
27	AGS	12/05/2021	<p>En la publicación de los términos definitivos, para la experiencia adicional específica del proponente nos solicita que:</p> <div data-bbox="714 451 1063 640" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>2. EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (OTORGA 50 PUNTOS ADJ. - (FORMATO N° 4)</p> <p>La compañía otorgará máximo 50 puntos, al oferente que aporte certificación con experiencia en auditoría en riesgo laboral ARL, aplicando la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="738 514 1039 598"> <thead> <tr> <th colspan="2">PORCENTAJES EQUIVALENTES DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL EN ARL DEL PROPONENTE CON RESPECTO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL PROCESO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> <tr> <th>SUPERIOR A</th> <th>IGUAL O INFERIOR</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10% del presupuesto estimado</td> <td>15% del presupuesto para el servicio de auditoría</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>15% del presupuesto estimado</td> <td>20% del presupuesto para el servicio de auditoría</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>20% del presupuesto estimado</td> <td>En adelante</td> <td>50 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p><small>Nota 1: El oferente deberá enviar certificaciones obtenidas o los habilitados para certificar la experiencia adicional.</small></p> <p><small>Nota 2: Solo se otorgarán puntos por certificaciones que sean otorgadas por entidades del orden nacional, departamental, distrital o municipal que estén inscritas en los últimos cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la presentación de los proyectos.</small></p> </div> <p>Respetuosamente solicitamos a la entidad, permitir acreditar para la experiencia ponderable que el plazo de ejecución de los contratos suscritos sea en los últimos diez (10) años, teniendo en cuenta que la experiencias no caduca ni pierde su validez con el transcurrir del tiempo y así no se limita la participación de oferentes el presente concurso que cuentan con amplia experiencia pero que el objeto solicitado para la experiencia adicional se tiene con un lapso superior al requerido por la entidad.</p>	PORCENTAJES EQUIVALENTES DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL EN ARL DEL PROPONENTE CON RESPECTO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL PROCESO		PUNTAJE	SUPERIOR A	IGUAL O INFERIOR		10% del presupuesto estimado	15% del presupuesto para el servicio de auditoría	10 puntos	15% del presupuesto estimado	20% del presupuesto para el servicio de auditoría	20 puntos	20% del presupuesto estimado	En adelante	50 puntos	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar que esta observación fue atendida en los pre términos modificando de un plazo de cinco (5) años a ocho (8) años , razón por la cual no es acogida esta observación.</p>
PORCENTAJES EQUIVALENTES DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL EN ARL DEL PROPONENTE CON RESPECTO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL PROCESO		PUNTAJE																	
SUPERIOR A	IGUAL O INFERIOR																		
10% del presupuesto estimado	15% del presupuesto para el servicio de auditoría	10 puntos																	
15% del presupuesto estimado	20% del presupuesto para el servicio de auditoría	20 puntos																	
20% del presupuesto estimado	En adelante	50 puntos																	
28	AGS	12/05/2021	<p>Para los criterios de desempate la entidad en sus respuestas indica “Positiva compañía de seguros se permite solicitar al oferente remitirse a los términos definitivos del proceso”, Una vez revisados los pliegos definitivos, no se nos ha aclarado la siguiente inquietud:</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al proponente remitirse a los términos toda vez que dentro de este numeral se da claridad a los criterios así como las reglas que aplican para cada uno de estos.</p>															



N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA																		
			Para los criterios de desempate en caso de ser un consorcio, unión temporal o cualquier forma asociativa conjunta, ¿pueden ser acreditados por una de las partes? Por favor ser precisos, con el fin de incurrir en errores al momento de presentación de la oferta																			
29	AGS	12/05/2021	<p>La entidad en indicadores financieros solicita: “ Actividades económicas: M6920 - Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria, M7110 - Actividades de arquitectura e 38 Términos de Referencia – Invitación de Méritos N° 3 de 2 0 2 1 - Auditoría e Interventoría ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica y M7020 - Actividades de consultoría de gestión. (760 referentes). Los indicadores para verificar serán los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>FORMULA PARA CÁLCULO</th> <th>COMPLETO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INDICE DE LIQUIDEZ</td> <td>$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$</td> <td>0.5000</td> </tr> <tr> <td>ROE</td> <td>$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{PATRIMONIO NETA}}$</td> <td>0.0146</td> </tr> <tr> <td>INDICE DE PATRIMONIO NETA</td> <td>$\frac{\text{PATRIMONIO NETA}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$</td> <td>0.5000</td> </tr> <tr> <td>INDICE DE PATRIMONIO NETA PLAZADO</td> <td>$\frac{\text{PATRIMONIO NETA PLAZADO}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$</td> <td>0.5000</td> </tr> <tr> <td>INDICE DE OPERATIVIDAD</td> <td>$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$</td> <td>0.5000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Con el fin de no incurrir en errores al momento de presentar nuestra propuesta respetuosamente solicitamos a la entidad aclarar lo siguiente: 1. Si necesariamente el proponente debe contar con las actividades económicas enunciadas por la entidad. 2. Por otro lado, teniendo en cuenta que los indicadores</p>	INDICADOR	FORMULA PARA CÁLCULO	COMPLETO	INDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	0.5000	ROE	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{PATRIMONIO NETA}}$	0.0146	INDICE DE PATRIMONIO NETA	$\frac{\text{PATRIMONIO NETA}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	0.5000	INDICE DE PATRIMONIO NETA PLAZADO	$\frac{\text{PATRIMONIO NETA PLAZADO}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	0.5000	INDICE DE OPERATIVIDAD	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	0.5000	<p>No es necesario contar las actividades económicas enunciadas. Se aclara que los indicadores de rentabilidad del activo y patrimonio se miden en porcentajes; en números enteros, correspondería a un número mayor o igual a 0.0146 para el ROE y igual o mayor a 0.0035 para el ROA</p>
INDICADOR	FORMULA PARA CÁLCULO	COMPLETO																				
INDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	0.5000																				
ROE	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{PATRIMONIO NETA}}$	0.0146																				
INDICE DE PATRIMONIO NETA	$\frac{\text{PATRIMONIO NETA}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	0.5000																				
INDICE DE PATRIMONIO NETA PLAZADO	$\frac{\text{PATRIMONIO NETA PLAZADO}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	0.5000																				
INDICE DE OPERATIVIDAD	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	0.5000																				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MS_4_1_3_FR15_V_04



N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			de rentabilidad del patrimonio se encuentran en porcentaje, solicitamos aclarar si para en de rentabilidad del activo en números enteros sería menor a 1; así como el indicador de rentabilidad del patrimonio en números enteros sería 146. La anterior solicitud de aclaración teniendo en cuenta que existe una ambigüedad en la información solicitada por la entidad y la realidad financiera del proceso, lo cual infiere puede existir un error al incluir el % para estos dos indicadores.	
30	IQ OUTSORCING	12/05/2021	1. AUDITORIA CONCURRENTE ALCANCE: Inicia con el ingreso del paciente al servicio de hospitalización y la identificación de los siniestros que requieren auditoria concurrente a los asegurados que se encuentran hospitalizados. En que ciudades se realiza la auditoria? Cuántas IPS se asignan por Ciudad? Cantidad promedio de pacientes hospitalizados Se efectúa a todos los pacientes ?	Positiva compañía de seguros se permite informar al proponente que el servicio de auditoria concurrente se presta a nacional y se encuentra segmentado en dos grupos de acuerdo a lo plasmado en los términos definitivos, la información estadística de frecuencias se encuentra reportada en el anexo N° 2 FICHA TECNICA. El número de IPS asignadas depende del lugar a donde se remita el paciente siniestrado dato que no se puede prever
31	IQ OUTSORCING	12/05/2021	2. AUDITORIA DE ACOMPAÑAMIENTO" Alcance: Inicia con el ingreso del paciente al servicio de urgencias y continúa con la gestión de las solicitudes requeridas para la prestación del servicio de manera eficaz y oportuna". PREGUNTAS:	Positiva compañía de seguros se permite informar que el alcance dentro del servicio de acompañamiento no se contempla la ubicación y/o agendamientos citas diferentes al proceso de la urgencia ni el acompañamiento en el proceso de remisión.

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			. Ubicación de citas para continuidad de la atención? . Se acompaña en procesos de remisión ?	
32	IQ OUTSORCING	12/05/2021	3. AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS Por favor detallar cual es el alcance de la auditoria para todos los productos? Vida Individual · Rentas Vitalicias · Exequias · Pensiones Voluntarias · Desempleo · Conmutación pensional · Riesgos Laborales · Salud · Vida Grupo · Accidentes Personales	Positiva compañía de seguros se permite informar al proponente que para los siguientes Ramos Riesgos Laborales -Accidentes Personales (APGP), salud; el alcance aplica para la totalidad de las facturas de prestaciones asistenciales, se debe realizar una auditoria médica y administrativa y proceso de conciliación con los proveedores.
33	IQ OUTSORCING	12/05/2021	3. AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS Pr favor aclarar hasta donde va la delegación en auditoria de cuentas medicas de acuerdo con en el reporte de comprobacion de derechos? Hay un proveedor que efectua la validación previa es necesario realizar una nueva validación teniendo en cuenta la movilidad?	Positiva compañía de seguros se permite informar al proponente que la auditoría de cuentas médicas parte desde la comprobación de derecho; hasta la conciliación de glosas y cierre de las mismas en el aplicativo asignado para la compañía bajo acta.

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
34	IQ OUTSORCING	12/05/2021	<p>3. AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS De acuerdo con el reporte de auditorias año 2020 se considera la auditoria para:</p> <p>ALOJAMIENTO 569 INVESTIGADOR 252 LENTES 186 HOSPEDAJE - TIQUETES 13577 MEDICAMENTOS 115444 OPERACIÓN LOGISTICA 38</p> <p>El perfil para estos productos es el que determine la compañía de auditoria dado que en el recurso no se contemplan tecnicos de salud?</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al proponente que el recurso requerido para el desarrollo de las actividades se contemplan en el anexo N°2 ficha técnica numeral VI Recurso humano por lo cual solicitamos al proponente realizar lectura de la totalidad del numeral donde se incluye equipo mínimo requerido y perfiles que deberá contemplar para desarrollar los diferentes servicios.</p>
35	IQ OUTSORCING	12/05/2021	<p>3. AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS El agendamiento es dado por Positiva de acuerdo al reporte de auditorias año 2020 se considera la auditoria para:</p> <p>ALOJAMIENTO 569 INVESTIGADOR 252 LENTES 186</p> <p>El perfil para estos productos es el que determine la compañía de auditoria dado que en el recurso no se contemplan tecnicos de salud?</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al proponente que el recurso requerido para el desarrollo de las actividades se contemplan en el anexo N°2 ficha técnica numeral VI Recurso humano por lo cual solicitamos al proponente realizar lectura de la totalidad del numeral donde se incluye equipo mínimo requerido y perfiles que deberá contemplar para desarrollar los diferentes servicios.</p>
36	IQ OUTSORCING	12/05/2021	<p>3. AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICASEI alcance incluye proceso de conciliación de glosas? De ser así, la plataforma es del proveedor?</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al proponente que el alcance de la auditoría de cuentas medicas incluye el proceso de conciliación y la compañía brindara los sistemas de información para ejecutar el servicio.</p>

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
37	IQ OUTSORCING	12/05/2021	3. AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS Se manejan procesos administrativos de conciliación? Cual es el nivel de delegación? Se concilian todos los procesos?	Positiva compañía de seguros se permite informar al proponente que la compañía cuentas con guías, instructivos y procedimientos en donde se dan las directrices fundamentales para dicho proceso, los casos especiales debe ser direccionados de acuerdo a los lineamientos allí establecidos.
38	IQ OUTSORCING	12/05/2021	3. AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS De acuerdo a Motivos de Glosa Inicial 2020: se podría efectuar Preaditoria en concurrencia dado que el mayor porcentaje es de soportes y autorización?	Positiva compañía de seguros se permite informar al proponente que La concurrencia aún no está definida en la Compañía, se pueden realizar acercamiento con los proveedores a fin de minimizar la glosa como parte del proceso de conciliación.
39	IQ OUTSORCING	12/05/2021	3. AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS La constitución de reserva en auditoria se maneja en nuestras herramientas y se migra para pago ?	Positiva Compañía de Seguros se permite informar que nos mantenemos en la respuesta dada a las observaciones de los pre términos, observación 80 VCO, en los siguientes términos: "Positiva Compañía de Seguros se permite informar que los sistemas de información para el trámite de los servicios serán suministrados por Positiva Compañía de Seguros "
40	IQ OUTSORCING	12/05/2021	4 AUDITORIA REEMBOLSOS Teniendo en cuenta la cantidad de reembolsos auditados en el año 2020 2.454.766.017 Se puede implementar plan de trabajo para causal de reembolsos y de coberturas para evitar y	Positiva compañía de seguros se permite informar al proponente que se aceptaran sugerencias sobre acciones de mejora o correctivas en los procesos que le permitan cumplir a la compañía con los objetivos estratégicos, sin embargo se aclara que la auditoria de

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			disminuir montos? (Validar red de proveedores)	reembolsos contempla varios criterios entre ellos la pertinencia
41	IQ OUTSORCING	12/05/2021	Por favor aclarar que servicios facturados se encuentran reasegurados y hasta donde va el alcance de la interventoría?	Positiva compañía de seguros se permite informar al proponente que el alcance el proceso de interventoría así como los proveedores objetos del servicios se encuentran plasmados en el anexo N°2 ficha técnica.
42	IQ OUTSORCING	12/05/2021	En las actividades de interventoría ejecuciones e incumplimientos de ANS cuál es el alcance del interventoría? Cual es el alcance del interventor en caso de omitir hallazgos?	Positiva compañía de seguros se permite informar al proponente que el alcance a la interventoría en los ANS contempla la concertación, legalización, mediación, conciliación y penalización en caso de omitir hallazgos incumplimiento de las obligaciones del contrato.
43	IQ OUTSORCING	12/05/2021	En cuanto seguimientos de PQR dado el caso que se incumpla cual es la aplicación del interventor?	Positiva compañía de seguros se permite informar al proponente que en este caso deberá intervenir para que se dé cumplimiento a las cláusulas contractuales con los prestadores con lo correspondiente al trámite de PQRD frente a la oportunidad y respuestas de fondo, aplicación de ANS si procede, así como el requerimiento de planes de acción correctivos al prestador y el seguimiento al cumplimiento.
44	IQ OUTSORCING	12/05/2021	2.2.3 SEGUIMIENTO FINANCIEROEs posible sea compratido los ANS establecidos para los diferentes proceso y sanciones y multas si existen	Positiva compañía de seguros se permite informar al proponente que los ANS del proceso se encuentran publicados en la página del proceso de invitación, los ANS de los proveedores asignados serán entregados una vez se adjudicado el proveedor.



N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
45	IQ OUTSORCING	12/05/2021	V. INTERVENTORIA - Punto 10. Liquidación de actas. Balance economico del comportamiento "Seguimiento a cronograma de actividades de contratos en tiempo real" Es necesario para todos los prestadores y polizas relacionadas?	Positiva compañía de seguros se permite informar al proponente que se deberá contemplar el balance económico de los contratos, que se cuente con las pólizas que apliquen así como las actividades relacionadas con la supervisión , terminación y liquidación de los contratos asignados de acuerdo al grupo que se presente y a las minutas contractuales del prestador.
46	IQ OUTSORCING	12/05/2021	Por favor aclarar en produccion y Emisión hasta donde va el alcance de interventoria?	Positiva compañía de seguros se permite informar al proponente que el alcance de la interventoría está especificado en el anexo N° 2 ficha técnica del proceso de igual manera la interventoría se llevará a cabo a los contratos de la red asistencial y a los contratos que se encuentran en el desarrollo de los diferentes subprocesos que conforman la gestión de siniestros.
47	IQ OUTSORCING	12/05/2021	En conformación de red es interventoria a la existente? Y adicional conformación?	Positiva compañía de seguros se permite informar al proponente que el alcance de la interventoría está especificado en el anexo No 2 ficha técnica del proceso de igual manera nos permitimos informar que los contratos que requieren realizar interventoría, así como actividades , entregables y demás del servicio se encuentran plasmados en el numeral V. INTERVENTORIA, la conformación de la red no refiere a un proceso de interventoría o un servicio adicional refiere a subprocesos que hacen





N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
				parte del proceso de gestión de siniestros donde se encuentran diferentes contratos que dan cubrimiento a la atención integral del siniestro
48	IQ OUTSORCING	12/05/2021	SEGIMIENTO FINANCIERO "Revisar, aprobar y conceptuar, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, las solicitudes de pago formuladas por los contratistas objeto de interventoría, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales (si aplica)" Por aclarar el alcance en caso de equivocación.	Positiva se permite informar al proponente que deberá cumplir los requerimientos estipulados en el anexo N°2 ficha técnica y en los documentos del proceso de invitación.
49	IQ OUTSORCING	12/05/2021	2.3.2.1 OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS Por favor aclarar los operadores logísticos donde estarán ubicados ?	Positiva compañía de seguros se permite informar que los operadores logísticos de medicamentos se encuentran a nivel nacional a través de puntos de dispensación y brindan cobertura nacional a nuestros asegurados.
50	IQ OUTSORCING	12/05/2021	2.3.2.2 LABORATORIOS FARMACEÚTICOS "Verificar que los laboratorios farmacéuticos mantengan las condiciones y las tarifas de los medicamentos, insumos, dispositivos médicos y productos complementarios en salud a los operadores logísticos de medicamentos de la compañía de acuerdo alianzas" Por favor suministrar la frecuencia de actualización de convenios, dispensadores especiales para Alto costo	Positiva compañía de seguros se permite informar que las alianzas con los laboratorios fueron suscritas en el año 2020, con vigencia de mínimo un año.



N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
51	IQ OUTSORCING	12/05/2021	Por favor indicar el plazo de pago de la entidad al proveedor	Positiva compañía de seguros se permite informar al proveedor que el pago se realiza 30 días calendario una vez sea aprobada la factura por el supervisor y /o interventor del contrato.
52	IQ OUTSORCING	12/05/2021	Experiencia General"Nota 1: Para la certificación de experiencia en contratos que se encuentran en ejecución, estos tienen que haber iniciado mínimo un (1) año anterior al cierre del presente proceso, en dicho documento se debe reflejar el avance económico real ejecutado correspondiente a la fecha de la presentación de este. Por lo tanto, sólo se tendrá en cuenta el valor ejecutado de dicha certificación." Por aclarar si los contratos que estan en ejecución llevan mas de un año en producción, no son validas dichas certificaciones?	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al proponente hacer una lectura del numeral 2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL, en todo caso si podrá presentar contratos que lleven más de un año , sin embargo no podrá reportar contratos que lleven un periodo menor del año.
53	IQ OUTSORCING	12/05/2021	1.25 GARANTÍAS. Por favor precisar si es posible cubrir el amparo RCE mediante certificado de la póliza global RCE con la que cuenta el oferente.	Positiva Compañía de Seguros se permite informar que el proponente que resulte ganador de presente proceso deberá constituir las garantías de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, a favor de la compañía. Por tanto no se acoge la solicitud.
54	IQ OUTSORCING	12/05/2021	2.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. Por favor confirmar si en caso de presentarse a ambos grupos se deben emitir dos pólizas independientes (una por cada grupo) o si una debe englobar los dos grupos.	Positiva Compañía de Seguros se permite solicitar al proponente remitirse a la adenda N° 2 del proceso de invitación.



N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
55	IQ OUTSORCING	12/05/2021	2.3.1. ESTADOS FINANCIEROS Y DECLARACIÓN DE RENTA. Indicadores Financieros Por favor aclarar a qué corresponde el listado de actividades económicas allí señaladas. ¿Son excluyentes?	No son excluyentes y corresponden a estudios de actividades que se realizan al interior de la compañía para evaluar el sector
56	IQ OUTSORCING	12/05/2021	2.4.1. EXPERIENCIA GENERAL. Se solicita que las certificaciones de experiencia muestren el valor del contrato y/o el valor ejecutado; por regla general, las certificaciones no contemplan ambos conceptos. Adicionalmente, se solicita precisar si todos los miembros de la UT o Consorcio deben acreditar experiencia o basta con que uno de ellos la acredite.	Positiva Compañía de Seguros se permite solicitar al proponente revisar el numeral 2.4.1 experiencia general en su totalidad, donde se enumeran la información que deben incluir las certificaciones.
57	IQ OUTSORCING	12/05/2021	2.4.2 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE Si bien se establece un procedimiento para cambio de personal, es imposible para cualquier oferente garantizar la permanencia del personal. Se debe eliminar este aparte. El oferente procurará mantener la planta, pero no la puede garantizar.	Positiva compañía de seguros se permite informar al proponente que en el numeral 2.4.2 se da claridad sobre el procedimiento específico a seguir para este punto específico. Sin embargo, es necesario aclarar que para la compañía el objetivo más importante es garantizar la calidad en el servicio.
58	IQ OUTSORCING	12/05/2021	ANEXO No. 4- FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. Por favor remitir este anexo	Positiva Compañía de Seguros se permite informar al proponente que el Anexo No 4 fue publicado el 16 de abril en la página de la entidad en el enlace correspondiente a este proceso.
59	IQ OUTSORCING	12/05/2021	Se solicita a la entidad informar si el ANS se construirá de mutuo acuerdo, o si la entidad ya tiene uno establecido, se solicita que	Positiva Compañía de Seguros se permite informar al oferente que la entidad realizó la publicación los ANS. Al respecto lo





N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			se remita para revisión y negociación.	invitamos a consultar la página web.
60	IQ OUTSORCING	12/05/2021	Anexo 5., cláusula segunda, obligaciones específicas del contratista #14 (pág. 75). Por favor aclarar a qué se refiere. Durante esos 3 meses se generan pagos al contratista?	Positiva Compañía de Seguros se permite informar que se realizarán los pagos con los respectivos soportes de los servicios prestados, siempre y cuando sean servicios asignados antes de la fecha de terminación del contrato.
61	IQ OUTSORCING	12/05/2021	Anexo 5. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD. Se solicita acotar la responsabilidad a perjuicios directos, esto es, no habrá responsabilidad del contratista por daños y perjuicios indirectos, incluidas las pérdidas de ganancias y ahorros, lucro cesante por daños incidentales o potenciales.	Positiva compañía de seguros se permite manifestar al proponente que por políticas internas esta minuta es la definida y aprobada, por tanto se mantiene lo requerido en los términos.
62	IQ OUTSORCING	12/05/2021	Anexo 5. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - TERMINACIÓN- La posibilidad de que cualquiera de las partes, de forma anticipada y sin necesidad de justificación, pueda dar por terminado en cualquier momento, previa notificación con 60 días de anticipación (se sugiere este plazo)	Positiva compañía de seguros se permite manifestar al proponente que por políticas internas esta minuta es la definida y aprobada, por tanto se mantiene lo requerido en los términos.
63	IQ OUTSORCING	12/05/2021	Anexo 5. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - TERMINACIÓN- Posibilidad de que el contratista de por terminado de manera unilateral el contrato en caso de mora en el pago del servicio por parte de Positiva.	Positiva compañía de seguros se permite manifestar al proponente que por políticas internas esta minuta es la definida y aprobada, por tanto se mantiene lo requerido en los términos.



N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
64	IQ OUTSORCING	12/05/2021	Anexo 5. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - TERMINACIÓN En ambos casos, la terminación no acarrea sanción o indemnización; solo se pagará el servicio prestado.	Positiva compañía de seguros se permite manifestar al proponente que por políticas internas esta minuta es la definida y aprobada, por tanto se mantiene lo requerido en los términos. En relación con los procesos sancionatorios estos se encuentran definidos dentro del manual de abastecimiento de la compañía.
65	IQ OUTSORCING	12/05/2021	Anexo 5. CLÁUSULA VIGÉSIMA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Se solicita precisar que en ejecución del contrato Positiva será siempre el Responsable del tratamiento de datos de sus usuarios, estando a su cargo la obtención de las autorizaciones de los titulares; estas autorizaciones deberán ser lo suficientemente amplias para cobijar las actividades requeridas para la ejecución del contrato, incluida su transmisión al Contratista. El contratista actuará siempre como Encargado.	Positiva compañía a se permite manifestar al proponente que si bien es cierto POSITIVA, realiza la recolección de "Autorización de datos personales y sensibles" correspondiente y ésta misma la almacena. el proponente deberá contar con su propio sistema y protocolo que garantice la seguridad de "tratamiento de datos" de los usuarios
66	IQ OUTSORCING	12/05/2021	Anexo 5. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - MULTAS. Se solicita precisar que estas multas aplicarán en aquellos casos en que no exista una sanción específica (como podría ser descuentos en el ANS) pues podría constituirse doble sanción por un mismo hecho.	Positiva compañía de seguros se permite manifestar al proponente que en lo relacionado con el documento de ANS, en este se encuentran definidas las sanciones de los indicadores establecidos en el mismo, para la prestación del servicio. Este documento es firmado de manera concomitante al contrato y es de conocimiento de las partes el cual esta desligado al proceso de incumplimiento del contrato.

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
67	IQ OUTSORCING	12/05/2021	Anexo 5. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Se solicita precisar que esta cláusula aplicará en aquellos casos en que el incumplimiento sea grave y derive en la imposibilidad de continuar normalmente el contrato y que no exista una sanción específica (como podría ser descuentos en el ANS o multas) pues podría constituirse doble sanción por un mismo hecho.	Positiva compañía de seguros se permite manifestar al proponente que en lo relacionado con el documentó de ANS, en este se encuentran definidas las sanciones de los indicadores establecidos en el mismo, para la prestación del servicio. Este documento es firmado de manera concomitante al contrato y es de conocimiento de las partes el cual esta desligado al proceso de incumplimiento del contrato. Por otra parte, en lo relacionado con la cláusula penal pecuniaria por políticas internas esta minuta es la definida y aprobada, por tanto se mantiene lo requerido en los términos.
68	IQ OUTSORCING	12/05/2021	Anexo 5. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - CONTINUIDAD DEL SERVICIO. Se solicita precisar el alcance de esta cláusula. Se entendería que si este imprevisto genera más costo para el Contratista, las tarifas pueden ser negociadas pues es algo que se sale de la esfera de su voluntad.	Positiva compañía de seguros se permite informar al proponte que con esta cláusula el contratista se compromete a tener un plan de contingencia y continuidad, ante un evento disruptivo que se presente en los servicios contratados.
69	IQ OUTSORCING	12/05/2021	Anexo 5. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - AUDITORÍAS Estas auditorías deben ser anunciadas previamente; se sugiere 5 días hábiles.	Positiva Compañía de Seguros se permite solicitar al oferente remitirse a la adenda No 2 del proceso de invitación.
70	IQ OUTSORCING	12/05/2021	FORMATO No. 1 RELACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL. (DOCUMENTOS EXCEL) Por favor remitir este formato.	Positiva Compañía de Seguros se permite informar al oferente que el Formato No 1 Experiencia General fue publicado el 16 de abril en la página de la entidad en

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
				el enlace correspondiente a este proceso.
71	HEALTH-CARE CONSULTING GROUP	12/05/2021	Solicitamos sea ajustado correctamente los términos de referencia en el numeral 1.10 Plazo de ejecución, especificando que el plazo de ejecución de la contrato será por dos (2) años o hasta agotar el presupuesto oficial estimado de \$7.855.385.017, lo que suceda primero.	Positiva Compañía de Seguros se permite solicitar al proponente remitirse a la adenda N°2 del proceso de invitación donde se da claridad con respecto al presupuesto del contrato siendo este de cuantía indeterminada, en todo caso el plazo del contrato será de dos (2) años de acuerdo a lo estipulado en el numeral 1.10
72	HEALTH-CARE CONSULTING GROUP	12/05/2021	Solicitamos se aclare cuánto tiempo podrá prorrogarse el contrato a suscribir y bajo que condiciones, según la nota que dice: "Este plazo podrá prorrogarse según requerimiento de Positiva Compañía de Seguros S.A. y voluntad entre las partes.". Esto teniendo en cuenta que el contrato inicialmente tiene un plazo de duración de dos (2) años	Positiva Compañía de Seguros se permite informar al proponente que de llegase a presentar se realizará por mutuo acuerdo entre las partes, teniendo en cuenta la necesidad de la compañía.

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
73	HEALTH-CARE CONSULTING GROUP	12/05/2021	<p>Solicitamos a la Aseguradora ampliar la fecha de presentación de propuestas y generar un espacio adicional de resolución de inquietudes sobre los documentos con información incompleta y parcial Anexo Técnico y el Análisis Económico y Estudio de Mercado, documentos que NO fueron publicados debidamente desde el inicio de la apertura de la contratación y se perdió la oportunidad de observar en la etapa de pre-términos. Le recordamos a la Aseguradora, que estos documentos según manual de contratación, son parte integral de los términos de referencia y debieron ser publicados desde el inicio para la debida información de los futuros oferentes e interesados, aclarando y detallando el alcance de la auditoría e interventoría a contratar, según los diferentes productos comercializados por la compañía.</p>	<p>La compañía se permite manifestar en plazo del cierre del proceso es el día 2 de junio de 2021, como se establece en la adenda No 1. Por otra parte se indica al posible oferente que los documentos mencionados se encuentran publicados en la página de la entidad para el proceso que nos ocupa, en relación con las audiencias la entidad por la contingencia en que nos encontramos no se están adelantando ni realizando. Las observaciones que han llegado a los pre términos y términos definitivos, se han atendido y se están atiendo.</p> <p>También es importante resaltar que el anexo N° 2 ficha técnica fue publicado en la página del proceso el día 16 de abril de 2021. Por otro lado, de acuerdo establecido en el manual de abastecimiento de la entidad los documentos que se deben publicar son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pre términos de Referencia 2. Términos de Referencia 3. Proceso de evaluación 4. Adjudicación <p>No obstante, la compañía realizó la publicación del análisis económico y estudio de mercado de acuerdo a observaciones allegadas por proponentes en los pre términos del proceso.</p>

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
74	HEALTH-CARE CONSULTING GROUP	12/05/2021	<p>En el documento de “ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO” se relaciona un listado de empresas del sector como posibles proveedores de servicios de auditoría e interventoría en salud, sin embargo, no se relaciona el estudio económico de la capacidad financiera del futuro contratista según el estudio de estas empresas del sector, por lo tanto no se comprende cuáles fueron los motivos de hecho y de derecho para haber fijado los indicadores financieros actuales de la presente contratación, especialmente los indicadores de capacidad organizacional referentes a la rentabilidad del activo y del patrimonio. En el mismo documento de “ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO” se relacionan una serie de contrataciones hechas por diferentes entidades estatales, de las cuales todas tienen indicadores financieros significativamente más altos que los fijados por la Aseguradora. Expuesto lo anterior, le solicitamos a la Aseguradora considerar fijar unos indicadores financieros más idóneos para la presente contratación, como rentabilidad del activo y del patrimonio mayor al 12% y 15% respectivamente, según la realidad del sector</p>	<p>Positiva está comprometida con la transparencia en los procesos de contratación y por ello, la definición de indicadores se hace con las garantías suficientes de asegurar la pluralidad de oferentes, como uno de los ejes fundamentales en cualquier tipo de contratación.</p> <p>De este modo, es importante destacar que el proceso de definición de los indicadores que realiza la Compañía, parte de información sectorial, proveniente de bases de datos confiables que permite establecer referentes/parámetros que equilibran las condiciones financieras de los potenciales contratistas que participen del proceso.</p> <p>Dadas las razones expuestas anteriormente y después de analizar dicha sugerencia, la compañía se abstiene de aceptar dicha petición ya que por estudio, tanto del sector como de las actividades específicas, se consideran los indicadores viables y sostenibles para que una empresa oferente pueda brindar garantías de cumplimiento del contrato.</p>

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA												
75	HEALTH-CARE CONSULTING GROUP	12/05/2021	<p>En el documento de "ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO" en el numeral 2. ESTUDIO DE LA OFERTA, se relacionan los proveedores encontrados tanto por actividad económica como por su descripción en el código de naciones unidas. Estos se relacionan como un listado general de las posibles empresas del mercado que podrían ofrecer los servicios demandados, sin embargo, no la Aseguradora no realizó un estudio adecuado de las cotizaciones de estos servicios a estas empresas para fijar las tarifas de forma coherente con la realidad del mercado:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>VIGENCIA</th> <th>N° CONTRATO</th> <th>CONTRATISTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016</td> <td>287 DE 2016</td> <td>SERVICIOS EN SALUD ASALUD LIMITADA</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>284 DE 2016</td> <td>RED ASESORES Y CONSULTORES EN SALUD S.A. (HDC ALIQUOTORES Y CONSULTORES SAS)</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>442 DE 2016</td> <td>INEXIA INTERNACIONAL MONTES & ASOCIADOS</td> </tr> </tbody> </table> <p>La Aseguradora está tomando como referencia las tarifas de sus únicos 3 contratos históricos de los cuales se desconocen los estudios previos y de mercado para haber concluido que efectivamente las tarifas definidas para esta invitación en el 2021, si reflejan los precios actualizados de los servicios demandados y si son coherentes con la realidad del mercado de auditoría e interventoría en salud.</p>	VIGENCIA	N° CONTRATO	CONTRATISTA	2016	287 DE 2016	SERVICIOS EN SALUD ASALUD LIMITADA	2016	284 DE 2016	RED ASESORES Y CONSULTORES EN SALUD S.A. (HDC ALIQUOTORES Y CONSULTORES SAS)	2016	442 DE 2016	INEXIA INTERNACIONAL MONTES & ASOCIADOS	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite informar que se realizó el proceso establecido en el Manual para la Gestión de Abastecimiento que establece que "ESTUDIOS DEL SECTOR Y DEL MERCADO es un análisis que tiene como finalidad tener una visión clara de las características del bien o servicio que se requiere contratar para ello la Gerencia de Abastecimiento Estratégico podrá: * Revisar la base de datos de proveedores de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y de aquellos que han participado anteriormente en procesos de selección, * Indagar en las fuentes de información acerca de proveedores relevantes para el efecto se podrán consultar algunas fuentes para investigar el mercado como son: proveedores de empresas relacionadas, cámaras de comercio, publicaciones, benchmarks, etc.". Por lo tanto, el estudio es totalmente adecuado según los lineamientos con los que cuenta la compañía para este tipo, para lo cual se tomaron las tarifas pactadas con los proveedores actuales, por lo tanto no es posible para la compañía aceptar las tarifas propuestas por el proponente.</p>
VIGENCIA	N° CONTRATO	CONTRATISTA														
2016	287 DE 2016	SERVICIOS EN SALUD ASALUD LIMITADA														
2016	284 DE 2016	RED ASESORES Y CONSULTORES EN SALUD S.A. (HDC ALIQUOTORES Y CONSULTORES SAS)														
2016	442 DE 2016	INEXIA INTERNACIONAL MONTES & ASOCIADOS														

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA																																															
			<p>Una vez analizados a profundidad los dos documentos faltantes hasta ahora publicados, Anexo Técnico, y Estudios Previos del Mercado, se evidencia incoherencia entre las cifras aportadas en ambos documentos para el alcance de la auditoría a realizar, así como el indebido cálculo de las tarifas y forma de pago de la contratación del 2021 sin reflejar los precios actuales del mercado de auditoría en salud.</p> <p>Para profundizar lo anterior, se muestran dos ejemplos de contrataciones realizadas en el 2020 de interventoría integral a contratos de proveedores de servicios de salud, en los que se reflejan tarifas significativamente superiores del 5,0% y del 15,4% en comparación con el 1,19% fijado por la Aseguradora:</p> <table border="1"> <tr> <td>No. Proceso</td> <td>028-1101-COOPM-01600-0020-2020</td> </tr> <tr> <td>Entidad</td> <td>DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR</td> </tr> <tr> <td>Objeto</td> <td>Realizar el seguimiento y control en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos al cumplimiento de las obligaciones contractuales en el contrato que se suscribe para la ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO, DISPENSACIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO ADOTABLE A través de ejecución de actividades de auditoría e interventoría a todo objeto.</td> </tr> <tr> <td></td> <td> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Interventor</th> <th>Operador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor IVA incluido</td> <td>2.404.001.256</td> <td>22.301.720.831</td> </tr> <tr> <td>Duración</td> <td>07 meses</td> <td>10 meses</td> </tr> <tr> <td>Valor mes IVA incluido</td> <td>343.428.751</td> <td>2.230.172.059</td> </tr> <tr> <td>TARIFA Interventoría</td> <td></td> <td>15.4%</td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> <tr> <td>Link</td> <td> https://www.seguros.gov.co/CD/BuscarNotaTecnica/ConsultaOperador?seu_inde=11000&col=COL&col=proceso&col=028-1101-COOPM-01600-0020-2020 </td> </tr> <tr> <td>No. Proceso</td> <td>PROCESO DE SELECCIÓN IP-COINHE-009-2020</td> </tr> <tr> <td>Entidad</td> <td>COMUNIDAD EPF</td> </tr> <tr> <td>Objeto</td> <td>INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO No. 120.11.05.047 de 2020 CELEBRADO ENTRE EPF S E CONVIVA Y SOLUISA S C S A S QUIDO OSBERTO BEI ADMINISTRACIÓN INDEPENDIENTE, LA ADQUISICIÓN, EL SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, INCLUIDOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO, INCLUIDOS EN EL PLAN DE SERVICIOS CON CARDO A LA UIC, A LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y/O UNA DE LAS ZONAS QUE DEPENDE CONVIVA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE PAGO POR CAPTACIÓN Y EVENTO.</td> </tr> <tr> <td></td> <td> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Interventor</th> <th>Operador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor IVA incluido</td> <td>18.970.300.000</td> <td>378.410.078.774</td> </tr> <tr> <td>Duración</td> <td>23 meses</td> <td>23 meses</td> </tr> <tr> <td>Valor mes IVA incluido</td> <td>798.820.000</td> <td>15.174.403.151</td> </tr> <tr> <td>TARIFA Interventoría</td> <td></td> <td>5.0%</td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> <tr> <td>Link</td> <td> https://www.compra.gov.co/CD/BuscarNotaTecnica/ConsultaOperador?seu_inde=11000&col=COL&col=proceso&col=IP-COINHE-009-2020 </td> </tr> </table>	No. Proceso	028-1101-COOPM-01600-0020-2020	Entidad	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Objeto	Realizar el seguimiento y control en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos al cumplimiento de las obligaciones contractuales en el contrato que se suscribe para la ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO, DISPENSACIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO ADOTABLE A través de ejecución de actividades de auditoría e interventoría a todo objeto.		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Interventor</th> <th>Operador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor IVA incluido</td> <td>2.404.001.256</td> <td>22.301.720.831</td> </tr> <tr> <td>Duración</td> <td>07 meses</td> <td>10 meses</td> </tr> <tr> <td>Valor mes IVA incluido</td> <td>343.428.751</td> <td>2.230.172.059</td> </tr> <tr> <td>TARIFA Interventoría</td> <td></td> <td>15.4%</td> </tr> </tbody> </table>	Interventor	Operador	Valor IVA incluido	2.404.001.256	22.301.720.831	Duración	07 meses	10 meses	Valor mes IVA incluido	343.428.751	2.230.172.059	TARIFA Interventoría		15.4%	Link	https://www.seguros.gov.co/CD/BuscarNotaTecnica/ConsultaOperador?seu_inde=11000&col=COL&col=proceso&col=028-1101-COOPM-01600-0020-2020	No. Proceso	PROCESO DE SELECCIÓN IP-COINHE-009-2020	Entidad	COMUNIDAD EPF	Objeto	INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO No. 120.11.05.047 de 2020 CELEBRADO ENTRE EPF S E CONVIVA Y SOLUISA S C S A S QUIDO OSBERTO BEI ADMINISTRACIÓN INDEPENDIENTE, LA ADQUISICIÓN, EL SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, INCLUIDOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO, INCLUIDOS EN EL PLAN DE SERVICIOS CON CARDO A LA UIC, A LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y/O UNA DE LAS ZONAS QUE DEPENDE CONVIVA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE PAGO POR CAPTACIÓN Y EVENTO.		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Interventor</th> <th>Operador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor IVA incluido</td> <td>18.970.300.000</td> <td>378.410.078.774</td> </tr> <tr> <td>Duración</td> <td>23 meses</td> <td>23 meses</td> </tr> <tr> <td>Valor mes IVA incluido</td> <td>798.820.000</td> <td>15.174.403.151</td> </tr> <tr> <td>TARIFA Interventoría</td> <td></td> <td>5.0%</td> </tr> </tbody> </table>	Interventor	Operador	Valor IVA incluido	18.970.300.000	378.410.078.774	Duración	23 meses	23 meses	Valor mes IVA incluido	798.820.000	15.174.403.151	TARIFA Interventoría		5.0%	Link	https://www.compra.gov.co/CD/BuscarNotaTecnica/ConsultaOperador?seu_inde=11000&col=COL&col=proceso&col=IP-COINHE-009-2020
No. Proceso	028-1101-COOPM-01600-0020-2020																																																		
Entidad	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR																																																		
Objeto	Realizar el seguimiento y control en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos al cumplimiento de las obligaciones contractuales en el contrato que se suscribe para la ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO, DISPENSACIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO ADOTABLE A través de ejecución de actividades de auditoría e interventoría a todo objeto.																																																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Interventor</th> <th>Operador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor IVA incluido</td> <td>2.404.001.256</td> <td>22.301.720.831</td> </tr> <tr> <td>Duración</td> <td>07 meses</td> <td>10 meses</td> </tr> <tr> <td>Valor mes IVA incluido</td> <td>343.428.751</td> <td>2.230.172.059</td> </tr> <tr> <td>TARIFA Interventoría</td> <td></td> <td>15.4%</td> </tr> </tbody> </table>	Interventor	Operador	Valor IVA incluido	2.404.001.256	22.301.720.831	Duración	07 meses	10 meses	Valor mes IVA incluido	343.428.751	2.230.172.059	TARIFA Interventoría		15.4%																																				
Interventor	Operador																																																		
Valor IVA incluido	2.404.001.256	22.301.720.831																																																	
Duración	07 meses	10 meses																																																	
Valor mes IVA incluido	343.428.751	2.230.172.059																																																	
TARIFA Interventoría		15.4%																																																	
Link	https://www.seguros.gov.co/CD/BuscarNotaTecnica/ConsultaOperador?seu_inde=11000&col=COL&col=proceso&col=028-1101-COOPM-01600-0020-2020																																																		
No. Proceso	PROCESO DE SELECCIÓN IP-COINHE-009-2020																																																		
Entidad	COMUNIDAD EPF																																																		
Objeto	INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO No. 120.11.05.047 de 2020 CELEBRADO ENTRE EPF S E CONVIVA Y SOLUISA S C S A S QUIDO OSBERTO BEI ADMINISTRACIÓN INDEPENDIENTE, LA ADQUISICIÓN, EL SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, INCLUIDOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO, INCLUIDOS EN EL PLAN DE SERVICIOS CON CARDO A LA UIC, A LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y/O UNA DE LAS ZONAS QUE DEPENDE CONVIVA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE PAGO POR CAPTACIÓN Y EVENTO.																																																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Interventor</th> <th>Operador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor IVA incluido</td> <td>18.970.300.000</td> <td>378.410.078.774</td> </tr> <tr> <td>Duración</td> <td>23 meses</td> <td>23 meses</td> </tr> <tr> <td>Valor mes IVA incluido</td> <td>798.820.000</td> <td>15.174.403.151</td> </tr> <tr> <td>TARIFA Interventoría</td> <td></td> <td>5.0%</td> </tr> </tbody> </table>	Interventor	Operador	Valor IVA incluido	18.970.300.000	378.410.078.774	Duración	23 meses	23 meses	Valor mes IVA incluido	798.820.000	15.174.403.151	TARIFA Interventoría		5.0%																																				
Interventor	Operador																																																		
Valor IVA incluido	18.970.300.000	378.410.078.774																																																	
Duración	23 meses	23 meses																																																	
Valor mes IVA incluido	798.820.000	15.174.403.151																																																	
TARIFA Interventoría		5.0%																																																	
Link	https://www.compra.gov.co/CD/BuscarNotaTecnica/ConsultaOperador?seu_inde=11000&col=COL&col=proceso&col=IP-COINHE-009-2020																																																		

 |

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA																																
			<p>-TARIFA de interventoría Aseguradora Positiva: 1% + IVA</p> <p>Así como el anterior ejemplo, existen numerosas contrataciones de entidades públicas y privadas que reflejan en su forma de pago y tarifas definidas, la realidad del mercado de auditoría en salud, sin generar un desequilibrio económico al futuro contratista y respetando los precios del sector, manteniendo así un nivel de calidad idóneo según la capacidad jurídica, financiera y técnica del contratista.</p> <p>Expuestos los argumentos anteriores, le solicitamos respetuosamente a la Aseguradora, realizar el debido análisis económico del sector, el estudio de la oferta y la demanda, y así evidenciar que las tarifas fijadas están por debajo de la realidad del mercado. Solicitamos respetuosamente ajustar dichas tarifas de la siguiente forma:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TARIFA</th> <th>UNIDAD MEDIDA</th> <th>TARIFA ACTUAL</th> <th>NUEVA TARIFA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Auditoría de Concurrencia</td> <td>Pacientes Concursos</td> <td>890.100</td> <td>694.548</td> </tr> <tr> <td>Auditoría de Acompañamiento</td> <td>Acompañamientos</td> <td>280.288</td> <td>201.304</td> </tr> <tr> <td>Auditoría de cuentas médicas</td> <td>Valor total facturado de cuentas médicas</td> <td>1,1%</td> <td>1,5%</td> </tr> <tr> <td>Auditoría de reembolsos</td> <td>Valor total facturado de servicio de reembolsos</td> <td>4,5%</td> <td>4,5%</td> </tr> <tr> <td>Auditoría para el reconocimiento de reclamaciones</td> <td>Valor total facturado de servicio de reclamaciones</td> <td>1,1%</td> <td>1,5%</td> </tr> <tr> <td>Auditoría de incapacidades</td> <td>Incapacidades</td> <td>3.100</td> <td>4.970</td> </tr> <tr> <td>Interventorías</td> <td>Valor total facturado por operadores</td> <td>1,0%</td> <td>1,5%</td> </tr> </tbody> </table>	TARIFA	UNIDAD MEDIDA	TARIFA ACTUAL	NUEVA TARIFA	Auditoría de Concurrencia	Pacientes Concursos	890.100	694.548	Auditoría de Acompañamiento	Acompañamientos	280.288	201.304	Auditoría de cuentas médicas	Valor total facturado de cuentas médicas	1,1%	1,5%	Auditoría de reembolsos	Valor total facturado de servicio de reembolsos	4,5%	4,5%	Auditoría para el reconocimiento de reclamaciones	Valor total facturado de servicio de reclamaciones	1,1%	1,5%	Auditoría de incapacidades	Incapacidades	3.100	4.970	Interventorías	Valor total facturado por operadores	1,0%	1,5%	
TARIFA	UNIDAD MEDIDA	TARIFA ACTUAL	NUEVA TARIFA																																	
Auditoría de Concurrencia	Pacientes Concursos	890.100	694.548																																	
Auditoría de Acompañamiento	Acompañamientos	280.288	201.304																																	
Auditoría de cuentas médicas	Valor total facturado de cuentas médicas	1,1%	1,5%																																	
Auditoría de reembolsos	Valor total facturado de servicio de reembolsos	4,5%	4,5%																																	
Auditoría para el reconocimiento de reclamaciones	Valor total facturado de servicio de reclamaciones	1,1%	1,5%																																	
Auditoría de incapacidades	Incapacidades	3.100	4.970																																	
Interventorías	Valor total facturado por operadores	1,0%	1,5%																																	

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA																																																																
76	HEALTH-CARE CONSULTING GROUP	12/05/2021	<p>Solicitamos se complete la siguiente tabla de forma detallada y si es posible realizarlo para cada uno de los grupos segmentados:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TARIFA</th> <th>LÍNEAS</th> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Auditoría de Atención al Paciente</td> <td>Procedimientos y Consultas</td> <td>5.700</td> <td>5.100</td> </tr> <tr> <td>Auditoría de Acompañamiento</td> <td>Acompañamiento</td> <td>7</td> <td>25.410</td> </tr> <tr> <td>Auditoría de cuentas médicas</td> <td>Valor total facturado de cuentas médicas</td> <td>7</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Auditoría de reembolsos</td> <td>Valor total facturado del servicio por reembolso</td> <td>CSP a 4.627.248.706</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Auditoría para el reconocimiento de reclamaciones</td> <td>Valor total facturado del servicio de reclamaciones</td> <td>7</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Auditoría de interventoría</td> <td>Incapacidades</td> <td>7</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Interventoría</td> <td>Valor total facturado por operadoras</td> <td>7</td> <td>7</td> </tr> </tbody> </table>	TARIFA	LÍNEAS	2019	2020	Auditoría de Atención al Paciente	Procedimientos y Consultas	5.700	5.100	Auditoría de Acompañamiento	Acompañamiento	7	25.410	Auditoría de cuentas médicas	Valor total facturado de cuentas médicas	7	7	Auditoría de reembolsos	Valor total facturado del servicio por reembolso	CSP a 4.627.248.706	7	Auditoría para el reconocimiento de reclamaciones	Valor total facturado del servicio de reclamaciones	7	7	Auditoría de interventoría	Incapacidades	7	7	Interventoría	Valor total facturado por operadoras	7	7	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TARIFA</th> <th>UNIDAD</th> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Auditoría Concurrente</td> <td>Pacientes concurrencios</td> <td>3.926</td> <td>3.136</td> </tr> <tr> <td>Auditoría de Acompañamiento</td> <td>Acompañamiento</td> <td>1.900</td> <td>1.632</td> </tr> <tr> <td>Auditoría de cuentas médicas</td> <td>Valor total facturado de cuentas médicas</td> <td>174.485.531.811</td> <td>130.087.051.673</td> </tr> <tr> <td>Auditoría de reembolsos</td> <td>Valor total facturado del servicio de reembolsos</td> <td>4.627.248.706</td> <td>2.454.796.017</td> </tr> <tr> <td>Auditoría para el reconocimiento de reclamaciones</td> <td>Valor total facturado del servicio de reclamaciones</td> <td>11.399.057.309</td> <td>3.585.629.709</td> </tr> <tr> <td>Auditoría de incapacidades</td> <td>Incapacidades</td> <td>147.948</td> <td>99.650</td> </tr> <tr> <td>Interventoría</td> <td>Valor total facturado por operadoras</td> <td>194.861.110.353</td> <td>140.186.629.677</td> </tr> </tbody> </table>	TARIFA	UNIDAD	2019	2020	Auditoría Concurrente	Pacientes concurrencios	3.926	3.136	Auditoría de Acompañamiento	Acompañamiento	1.900	1.632	Auditoría de cuentas médicas	Valor total facturado de cuentas médicas	174.485.531.811	130.087.051.673	Auditoría de reembolsos	Valor total facturado del servicio de reembolsos	4.627.248.706	2.454.796.017	Auditoría para el reconocimiento de reclamaciones	Valor total facturado del servicio de reclamaciones	11.399.057.309	3.585.629.709	Auditoría de incapacidades	Incapacidades	147.948	99.650	Interventoría	Valor total facturado por operadoras	194.861.110.353	140.186.629.677
TARIFA	LÍNEAS	2019	2020																																																																	
Auditoría de Atención al Paciente	Procedimientos y Consultas	5.700	5.100																																																																	
Auditoría de Acompañamiento	Acompañamiento	7	25.410																																																																	
Auditoría de cuentas médicas	Valor total facturado de cuentas médicas	7	7																																																																	
Auditoría de reembolsos	Valor total facturado del servicio por reembolso	CSP a 4.627.248.706	7																																																																	
Auditoría para el reconocimiento de reclamaciones	Valor total facturado del servicio de reclamaciones	7	7																																																																	
Auditoría de interventoría	Incapacidades	7	7																																																																	
Interventoría	Valor total facturado por operadoras	7	7																																																																	
TARIFA	UNIDAD	2019	2020																																																																	
Auditoría Concurrente	Pacientes concurrencios	3.926	3.136																																																																	
Auditoría de Acompañamiento	Acompañamiento	1.900	1.632																																																																	
Auditoría de cuentas médicas	Valor total facturado de cuentas médicas	174.485.531.811	130.087.051.673																																																																	
Auditoría de reembolsos	Valor total facturado del servicio de reembolsos	4.627.248.706	2.454.796.017																																																																	
Auditoría para el reconocimiento de reclamaciones	Valor total facturado del servicio de reclamaciones	11.399.057.309	3.585.629.709																																																																	
Auditoría de incapacidades	Incapacidades	147.948	99.650																																																																	
Interventoría	Valor total facturado por operadoras	194.861.110.353	140.186.629.677																																																																	
77	HEALTH-CARE CONSULTING GROUP	12/05/2021	<p>Auditoría de Concurrencia ¿Cuál fue la facturación del servicio de auditoría de concurrencia para el año 2019 y 2020? Solicitamos sea mantenida o incrementada en un 3.5% la tarifa fijada en el 2020 para la auditoría concurrente (\$590.100), toda vez que no tiene sentido hacer un promedio de los años 2019 y 2020, generando un decrecimiento irrazonable en la tarifa, teniendo en cuenta que los precios y costos del mercado han incrementado de forma constante como lo es el incremento del SMMLV y del IPC. Tarifas iguales a 2019 y 2020. ..(no se debe hacer promedios entre los dos años sino proyecciones crecientes, teniendo en cuenta crecimiento % del SMMLV)</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite informar que: el valor de la facturación 2019 y 2020 puede ser consultado en la página 23 del documento ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO publicado en la página del presente proceso. En cuanto al incremento de la tarifa, no es posible acceder a la solicitud ya que los presentes términos tienen un enfoque integral y complementario en las actividades que desarrollará el oferente al cual le sea asignado el proceso tanto para interventoría como para auditoría médica. Adicionalmente, la tarifa establecida guarda una relación directa con el histórico de pagos efectuados por la entidad.</p>																																																																

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
78	HEALTH-CARE CONSULTING GROUP	12/05/2021	<p>Auditoría de Acompañamiento Los cálculos de las tarifas difieren por cálculos realizados de forma errónea. El valor que se paga por auditoría de acompañamiento debe incluir no solo el factor prestacional, si no además debe incluir los gastos administrativos, costos indirectos, AIU y demás erogaciones necesarias para el cumplimiento de la actividad. Adicionalmente, se requiere información histórica para evaluar el comportamiento del rubro para confirmar que las tarifas definidas por la Aseguradora no son coherentes con la realidad del mercado de auditoría en salud. ¿Cuál fue la cantidad mensual de acompañamientos realizados para el año 2019 y el año 2020? En los estudios previos dicen ser 25.418 acompañamientos al año, mientras que en el Anexo Técnico dicen ser 1.032 acompañamientos al año. ¿Cuál fue la facturación del servicio de acompañamientos para el año 2019 y 2020?</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite informar que el valor de \$1.892.875 estipulado en el análisis del sector y estudio de mercado como salario con prestaciones se refiere a un valor a todo costo, razón por la cual la tarifa establecida es la adecuada para la auditoría de acompañamiento. La cantidad de acompañamientos para los años 2019 y 2020 se encuentran en la respuesta 76, sin embargo, este proceso no se mantendrá igual a como se ejecuta hoy, toda vez que la compañía bajo este nuevo proceso busca la ampliación del servicio de acompañamiento para lo cual se proyectan 25.418 acompañamientos al año. La facturación fue de \$618.934.089 en 2019 y \$361.167.975 para 2020.</p>

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
79	HEALTH-CARE CONSULTING GROUP	12/05/2021	<p>Auditoría de Cuentas Médicas</p> <p>¿Cuáles son las razones de hecho y de derecho para conservar el valor actual que paga la compañía que corresponde al 1,1% sobre el valor facturado auditado?</p> <p>¿Cuál fue el valor mensual de la facturación radicada para el año 2019 y el año 2020?</p> <p>¿Cuál fue el porcentaje de glosa inicial para el año 2019 y el año 2020?</p> <p>¿Cuál fue el porcentaje de glosa final para el año 2019 y el año 2020?</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite informar que los presentes términos tienen un enfoque integral y complementario en las actividades que desarrollará el oferente al cual le sea asignado el proceso tanto para interventoría como para auditoría médica. En los contratos relacionados con este tema y que se vienen ejecutando hasta el día de hoy, las actividades se han venido prestando con la calidad requerida por la compañía y en las mismas condiciones que se están solicitando en los términos de referencia, razón por la cual se mantienen las tarifas que se pagan hasta el día de hoy. El valor de la facturación para los años 2019 y 2020 se encuentran en la respuesta 76. La información estadística del servicio se encuentran plasmados en el anexo N°2 ficha técnica</p>
80	HEALTH-CARE CONSULTING GROUP	12/05/2021	<p>Auditoría de Reembolsos</p> <p>¿Cuál fue la facturación mensual del servicio de reembolsos para el año 2019 y 2020? ¿Para el año 2019 la facturación del servicio de reembolsos fue de \$4.667.248.706 sin incluir IVA?</p> <p>¿Para el año 2019 la auditoria correspondiente fue de \$253.115.385 sin incluir IVA?</p> <p>¿Cuál fue la auditoría correspondiente para el año 2020 sin incluir IVA?</p> <p>¿Cuál fue la proporción de la auditoría de PQRS sobre el total facturado del servicio de</p>	<p>1. La facturación de los servicios de reembolsos 2019 y 2020 se encuentran en la respuesta 76.</p> <p>2. Si, incluye IVA para los servicios que le aplica.</p> <p>3. Los 253.115.385 incluyen IVA.</p> <p>4 Para 2020 278.017.834 incluido IVA</p> <p>5 La proporción de PQRS sobre el valor de auditoria de reembolsos fue del 22,84% para 2019 y de 19,5% para 2020</p> <p>6 Las Razones son las que se explican en el documento ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO.</p>

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			<p>reembolsos, correspondiente para el año 2019 y para el año 2020?</p> <p>¿Cuáles son las razones de hecho y de derecho para reducir la tarifa del 5,42% al 4,5% a causa de la exclusión de las PQRS?</p> <p>Solicitamos se publiquen las estadísticas correspondientes del 2019 para verificar que efectivamente la auditoría de PQRS pesa un 0,92% del valor facturado de servicios de reclamaciones por \$4.667.248.706.</p> <p>¿Cuál fue el valor mensual de la facturación de reembolsos para el año 2019 y el año 2020?</p>	<p>7 Para el año 2019 el total de PQRS relacionadas con reembolsos fue de 1.284 y el valor calculado de estas es de \$57.808.782. Si descontamos este valor al pago realizado por la auditoría el resultado es 195.306.602. Este valor representa el 4,18% de la facturación de servicio de reembolsos para 2019 (4.667.248.706). Sin embargo, la entidad estableció que el porcentaje para este servicio debe ser del 4,5%.</p>
81	HEALTH-CARE CONSULTING GROUP	12/05/2021	<p>. Auditoría de Reclamaciones</p> <p>¿Cuáles son las razones de hecho y de derecho para conservar el valor actual que paga la compañía que corresponde al 1,1% sobre el valor facturado auditado?</p> <p>¿Cuál fue el valor mensual de la facturación de reclamaciones para el año 2019 y el año 2020?</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite informar que los presentes términos tienen un enfoque integral y complementario en las actividades que desarrollará el oferente al cual le sea asignado el proceso tanto para interventoría como para auditoría médica. En los contratos relacionados con este tema y que se vienen ejecutando hasta el día de hoy, las actividades se han venido prestando con la calidad requerida por la compañía y en las mismas condiciones que se están solicitando en los términos de referencia, razón por la cual se mantienen las tarifas que se pagan hasta el día de hoy. El valor de la auditoría de reclamaciones para el año 2019 y 2020 se</p>



N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
				encuentra en la respuesta 76.
82	HEALTH-CARE CONSULTING GROUP	12/05/2021	<p>Auditoría de Incapacidades ¿La auditoría Médica de recobros de Incapacidades será a través del sistema de información de la aseguradora o de la firma auditora? ¿Cuáles son las razones de hecho y de derecho para conservar el valor actual que paga la compañía que corresponde al \$3.100 por incapacidad más IVA?</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite informar que nos mantenemos en la respuesta dada a las observaciones de los pre términos, observación 80 VCO, en los siguientes términos: "Positiva Compañía de Seguros se permite informar que los sistemas de información para el trámite de los servicios serán suministrados por Positiva Compañía de Seguros". De igual manera la compañía de Seguros se permite informar que los presentes términos tienen un enfoque integral y complementario en las actividades que desarrollará el oferente al cual le sea asignado el proceso tanto para interventoría como para auditoría médica. En los contratos relacionados con este tema y que se vienen ejecutando hasta el día de hoy, las actividades se han venido prestando con la calidad requerida por la compañía y en las mismas condiciones que se están solicitando en los términos de referencia, razón por la cual se mantienen las tarifas que se pagan hasta el día de hoy.</p>



N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
83	HEALTH-CARE CONSULTING GROUP	12/05/2021	<p>Apartado del pliego: "Sin embargo, buscando un mayor alcance de este proceso y revisando las cifras históricas pagadas por este concepto, se estableció que tanto para Positiva Compañía de Seguros como para el futuro contratista, es más conveniente fijar un valor que se relacione directamente con los valores facturados de los contratos objeto de interventoría, por lo cual se estableció un 1% sobre el valor facturado objeto de la interventoría más IVA." ¿Cuáles son los motivos de hecho y de derecho para haber concluido que al futuro contratista le es más conveniente fijar un valor que se relacione directamente con los valores facturados de los contratos objeto de interventoría?</p> <p>¿Cuáles son los motivos de hecho y de derecho para haber establecido la tarifa en un 1% sobre el valor facturado objeto de la interventoría más IVA?</p> <p>¿Cuáles son los motivos de hecho y de derecho para haber publicado los términos definitivos sin antes haber publicado el documento de "Análisis económico y estudio de mercado", así como el documento de "Anexo N° 2 Ficha Técnica Auditoria e Interventoría"?</p> <p>No son claros, válidos y coherentes los argumentos</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite informar que las razones de conveniencia radican en que la facturación actual para este tema se realiza por cantidad de contratos objeto de interventoría en un monto fijo como se muestra en el ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO y bajo el nuevo modelo el pago se realizará con respecto al valor facturado mensualmente por cada uno de los contratos asignados al oferente adjudicatario del proceso. En cuanto a la tarifa del 1% sobre el valor facturado objeto de la interventoría más IVA, este es un valor razonable, dada la facturación por interventoría de los años 2018 y 2019 que corresponden a 595.000.000 y 779.273.757, respectivamente.</p> <p>Adicionalmente, la compañía determinó que el porcentaje estipulado del 1% sobre el valor facturado objeto de la interventoría más IVA es consecuente con el hecho que los presentes términos tienen un enfoque integral y complementario en las actividades que desarrollará el oferente al cual le sea asignado el proceso tanto para interventoría como para auditoría médica.</p> <p>También es importante resaltar que el anexo N° 2 ficha técnica fue publicado en la página del proceso el día 16 de abril de 2021. Por otro lado, de acuerdo</p>

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			<p>expuestos por la Aseguradora para haber fijado como un 1% la tarifa de interventoría, al no haber razonamientos y pruebas que así lo respalden. Teniendo en cuenta que la ausencia de argumentos sólidos en materia económica y técnica, le solicitamos a la Aseguradora reconsiderar la tarifa fijada del 1% hacia un valor mayor, que refleje la realidad del sector y los precios que se utilizan en el mercado. Según el enunciado: “se estableció que tanto para Positiva Compañía de Seguros como para el futuro contratista, es más conveniente fijar un valor que se relacione directamente con los valores facturados de los contratos objeto de interventoría”</p> <p>¿Cómo entenderá la Aseguradora “los valores facturados de los contratos objeto de interventoría”? ¿Será en algunos casos los valores totales de las cuentas médicas?</p> <p>¿Cómo va a ser la forma de pago de la interventoría cuando los contratos sean de cuantías indeterminadas?</p>	<p>establecido en el manual de abastecimiento de la entidad los documentos que se deben publicar son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pre términos de Referencia 2. Términos de Referencia 3. Proceso de evaluación 4. Adjudicación <p>No obstante, la compañía realizó la publicación del análisis económico y estudio de mercado de acuerdo a observaciones allegadas por proponentes en los pre términos del proceso.</p> <p>Finalmente, el servicio de interventoría se pagara por valor facturado por proveedor asignado a realizar interventoría, de igual manera se aclara al proponente que en la mayoría de casos los contratos son de cuantía indeterminada, razón por la cual el pago a la interventoría se realizará sobre el valor facturado de los contratos asignados al proponente o proponentes que salgan favorecidos.</p>



N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
84	HEALTH-CARE CONSULTING GROUP	12/05/2021	Si bien el alcance de la auditoría e interventoría solicitada en la contratación tiene un alcance mayor a solamente las pólizas de riesgos laborales, como lo son las pólizas de salud y accidentes personales, no se comprende entonces por qué motivos de hecho y de derecho la Aseguradora fijo únicamente como experiencia válida a acreditar para la experiencia adicional específica, la relacionada con riesgos laborales. Por lo anterior, solicitamos se reconozca como válida la experiencia a acreditar bien sea en riesgos laborales, como en los diferentes ramos que se van a trabajar según el alcance de la auditoría e interventoría a realizar	Nos permitimos informar que Positiva Compañía de Seguros S.A., tiene por objeto la ejecución de operaciones de seguros de vida individual y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados, mediante el Ramo de Riesgos Laborales para el cual a la fecha contamos con 2.476.701 asegurados. Brindamos aseguramiento ante la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, que incluye servicios de atención médica desde la atención de la urgencia, hospitalización, rehabilitación y el reintegro a su labor, así como la definición de prestaciones económicas relacionadas a un evento reconocido como origen laboral que le permiten a la Compañía el cumplimiento del marco normativo relacionado a saber la Ley 1562 de 2012 , Decreto 1295 de 1994 y demás normas reglamentarias, que incluye entre otras las siguientes acciones: Fijar las prestaciones de atención de la salud de los trabajadores asegurados y las prestaciones económicas por incapacidad temporal a que haya lugar frente a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional. Fortalecer las actividades tendientes a establecer el origen de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y el





N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
				<p>control de los agentes de riesgos ocupacionales. Reconocer y pagar a los afiliados las prestaciones económicas por incapacidad permanente parcial o invalidez, que se deriven de las contingencias de accidente de trabajo o enfermedad profesional y muerte de origen profesional. Lo que genera a la Compañía la necesidad de realizar la contratación de un proveedor que cuente con experiencia en la gestión de auditoría médica relacionada a la gestión del Producto de Riesgos Laborales y las necesidades particulares con el fin de dar cumplimiento a los tiempos y especificaciones normativas y el buen uso de los recursos económicos, razón por la cual se hace necesario requerir la experiencia solicitada en los ponderables del proceso"</p>



N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
85	HEALTH-CARE CONSULTING GROUP	12/05/2021	<p>Si bien los estudios previos relacionan únicamente tres contratos históricos de la entidad para contratar este servicio desde el 2016, no se comprende entonces por qué motivos de hecho y de derecho la Aseguradora ha restringido la acreditación de experiencia en los últimos 8 años. Le solicitamos a la aseguradora considerar como experiencia válida los contratos ejecutados en al menos los últimos 15 años, pues la experiencia no se agota con el tiempo ni pierde validez, diferente a lo relacionado con tecnología, y además, la Aseguradora podrá garantizar una pluralidad mayor de oferentes con mayor capacidad técnica (experiencia), y así no limitar la participación a los tres contratistas históricos de la Aseguradora. Adicionalmente, le recordamos a la Aseguradora que se debe garantizar el principio de pluralidad y economía para mayor beneficio de la entidad como bien lo dice el manual de contratación. Si se mantienen los términos de referencia definitivos, se estará beneficiando de forma indirecta a los contratistas históricos de la Aseguradora para este objeto de contratación</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al proponente que esa observación fue atendida en los pre términos del proceso, la compañía en aras de garantizar la pluralidad de oferentes aumento el tiempo de cinco años a 8 años, De igual manera, nos permitimos informar que para la compañía es importante contar con proveedores que ostenten experiencia actualizada en el servicio a contratar. En el momento en que la compañía realiza la invitación de méritos pública se está dando cabida para que lleguen nuevos proponentes los cuales pueden presentar propuestas de manera singular y/o plural, estos quiere decir que puede hacer uso de las figuras asociativas establecidas por la Ley. Se le hace la salvedad al posible oferente que en caso que la compañía quisiera contratar directamente se podría realizar teniendo en cuenta que el manual de abastecimiento de la compañía lo permite.</p> <p>De igual manera, como se plasma en el análisis del sector y estudio de mercado existen en el mercado pluralidad de oferentes que pueden prestar el servicio bajo los requisitos requeridos por la compañía</p>
86	HEALTH-CARE CONSULTING GROUP	12/05/2021	A lo largo del documento de "Anexo Técnico" publicado con los Términos	Positiva compañía de seguros se permite remitir al

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			<p>Definitivos, se evidencia que el alcance a cubrir de la auditoría e interventoría será para los ramos de accidentes laborales, y en llegados los casos, de los demás ramos que comercializa la Aseguradora, tanto así que en el objeto de la contratación se enuncia al final "DE LOS SINIESTROS DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS COMERCIALIZADOS POR LA COMPAÑÍA". Solicitamos entonces a la Aseguradora, aclarar si la auditoría e interventoría a realizar será única y exclusivamente de las pólizas de accidentes laborales, y se especifique por cada uno de los 7 procesos, cuáles serán los ramos a trabajar, teniendo en cuenta que en algunos apartados enuncian que no solo será sobre los ramos de accidentes laborales, sino también los ramos de accidentes personales y de salud, para la auditoría de reclamaciones.</p>	<p>proveedor a la adenda N°2 del procesos de invitación</p>
87	<p>HEALTH-CARE CONSULTING GROUP</p>	12/05/2021	<p>Especificar en la cláusula de FORMA DE PAGO, en la minuta del contrato, cuántos días tomará la Aseguradora para realizar el respectivo pago luego de haber sido presentada la factura con todos los requerimientos aprobados. Se solicita respetuosamente a la Aseguradora fijar no más de</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al proveedor que el pago se realiza 30 días calendario una vez sea aprobada la factura por el supervisor y /o interventor del contrato</p>



N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			35 días para realizar los respectivos pagos.	
88	AGS	14/05/2021	En los términos definitivos entregan el modelo de certificación de experiencia denominado como FORMATO No. 3 queremos consultarle a la entidad si es un ejemplo de los datos que debe contener cada certificación o si es un modelo que debemos diligenciar los proponente incluyendo la información que arroja cada certificación de experiencia.	Positiva compañía de seguros se permite informar el proponente que es un modelo para que el proponente remita las certificaciones de experiencia, no obstante, se hace la salvedad que la información que debe contemplar el documento que presente es la establecida en el numeral 2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL
89	AGS	20/05/2021	LÍDER DE INTERVENTORÍA Respetuosamente solicitamos a la entidad para el perfil de líder de interventoría solicitado en los términos definitivos, permitir que en la experiencia profesional se pueda acreditar en dirección o coordinación o líder de interventoría o auditoría de contratos del sector salud. Adicional a lo anterior, solicitamos ampliar la formación académica a posgrados entendido como especialización o maestría o doctorado y no sesgarlo solo a especializaciones dado que un mayor nivel de formación es una mejora a los perfiles requeridos y esto no afectaría el objeto contractual.	Positiva compañía de seguros se permite remitir al proveedor a la adenda N°2 del procesos de invitación



N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			La anterior solicitud con el fin de que los profesionales con un perfil superior no sean excluidos del presente proceso y así garantizar pluralidad de oferentes.	
90	AGS	20/05/2021	<p>LÍDER DE AUDITORIAS DE PRESTACIONES ASISTENCIALES</p> <p>Respetuosamente solicitamos a la entidad para el perfil de Líder de Auditorias de Prestaciones Asistenciales se permita acreditar profesionales con posgrados en maestría o doctorado a fin con el objeto a contrata, esto con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes. De no ser aceptada nuestra solicitud, requerimos a la entidad permitir especializaciones o maestría o doctorado en sistemas de calidad y auditoria médica o auditoria médica o de salud o administración de servicios de salud o Gerencia en salud o Administración en Salud o Administración en Salud Publica o Gerencia en calidad y auditoria teniendo en cuenta que según los pensum académicos de estos posgrados los mismos tienen afinidad con el objeto a contratar y las especializaciones solicitadas en el presente proceso.</p> <p>La anterior solicitud con el fin de que los profesionales con un perfil superior no sean excluidos del</p>	Positiva compañía de seguros se permite remitir al proveedor a la adenda N°2 del procesos de invitación

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
			presente proceso y así garantizar pluralidad de oferentes	

N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
91	AGS	20/05/2021	<p>LÍDER AUDITORIAS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS</p> <p>Respetuosamente solicitamos a la entidad para el perfil de líder auditorias de prestaciones económicas se permita acreditar profesionales con posgrados en maestría o doctorado a fin con el objeto a contrata, esto con el fin de contar con pluralidad de oferentes. De no ser aceptada nuestra solicitud, requerimos a la entidad permitir especializaciones en sistemas de calidad y auditoria médica o de salud o administración de servicios de salud o Gerencia en salud o Administración en Salud o Administración en Salud Publica o Gerencia en calidad y auditoria.</p> <p>Así mismo solicitamos no sesgarlo solo a el nivel de especialización dado que existen profesionales con maestría o especialización o doctorado que cuentan con la experiencia en el área y conocimiento para ejercer la labor esto con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.</p> <p>La anterior solicitud con el fin de que los profesionales con un perfil superior no sean excluidos del presente proceso y así garantizar pluralidad de oferentes.</p>	Positiva compañía de seguros se permite remitir al proveedor a la adenda N°2 del procesos de invitación



N°	EMPRESA	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
92	AGS	20/05/2021	LÍDER DE MEDICAMENTOS Respetuosamente solicitamos a la entidad para el perfil de líder de medicamentos se permita acreditar profesionales con fonación académica en Ingeniería química y química las cuales son afines a las actividades o funciones que se realizarían en el objeto de contrato. Adicional a lo anterior, solicitamos a la entidad permitir acreditar oferentes con posgrados en maestría o doctorado en sistemas de calidad y auditoria médica o de salud o administración de servicios de salud o Gerencia en salud o Administración en Salud o Administración en Salud Publica o Gerencia en calidad y auditoria las cuales son acordes a la experiencia requerida por la entidad.	Positiva compañía de seguros se permite remitir al proveedor a la adenda N°2 del procesos de invitación

